



Universiteit
Leiden
The Netherlands

Discursos y narrativas sobre violencia, miedo e inseguridad en México : el caso Ciudad Juárez

Balderas Domínguez, J.

Citation

Balderas Domínguez, J. (2012, September 27). *Discursos y narrativas sobre violencia, miedo e inseguridad en México : el caso Ciudad Juárez*. Retrieved from <https://hdl.handle.net/1887/19884>

Version: Not Applicable (or Unknown)

License: [Licence agreement concerning inclusion of doctoral thesis in the Institutional Repository of the University of Leiden](#)

Downloaded from: <https://hdl.handle.net/1887/19884>

Note: To cite this publication please use the final published version (if applicable).

Cover Page



Universiteit Leiden



The handle <http://hdl.handle.net/1887/19884> holds various files of this Leiden University dissertation.

Author: Balderas Domínguez, J.

Title: Discursos y narrativas sobre violencia, miedo e inseguridad en México : el caso Ciudad Juárez

Issue Date: 2012-09-27

Capítulo 2. Discursos sobre legalidad e ilegalidad

El problema de la guerra antidrogas, tanto en la influencia del tráfico ilegal como en la forma represiva en que se suprime, se ha convertido sin duda alguna, en una de las preocupaciones clave. Su característico doble filo, estimula una mezcla de ingredientes altamente explosivos: la criminalización de la economía y la sociedad en general; la corrupción del sistema judicial y de las fuerzas de seguridad; la corrupción política; la ilegitimización del gobierno; la pérdida de base popular del sistema político; un ambiente manchado de violencia criminal y política; el alimento de conflictos armados; violaciones a los derechos humanos combinados con impunidad endémica; legislación represiva que afecta a los derechos civiles; y la relegitimización de un rol interno para el aparato militar.

*Martin Jelsma*⁸⁵

El presente capítulo intenta problematizar dos conceptos centrales para el desarrollo de este trabajo: el tema de la prohibición de las drogas y el del crimen organizado. Partiendo del supuesto generalizado de que éste último engloba al primero; e igualmente, que la interdicción de las primeras dio origen al segundo; y que de esta relación se desarrollaron violencias de distinto tipo. Para ello, se parte de situar la discusión primeramente dentro del campo semántico. En este contexto, se ha venido construyendo y desarrollando desde finales del siglo XIX un discurso oficial que responde a intereses de grupos conservadores y puritanos, principalmente en el contexto norteamericano,⁸⁶ pero que a su vez, a lo largo del siglo XX ha tenido replicas en distintos contextos nacionales. Ya sea por afinidad ideológica o por presión política directa o mediada a través de diferentes organismos internacionales, a tal grado de convertirse, al paso de los años, en una visión política hegemónica. Aún dentro del marco reglamentario de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).⁸⁷ En el proceso de articulación de dicho discurso oficial sobre la prohibición de ciertas drogas, y que éstas sean consideradas como ilegales, dichos organismos se han investido gradualmente de un poder “legítimo” con capacidad de nominación sobre los productos naturales, las sustancias químicamente diseñadas y cualquiera de sus derivaciones. Este discurso oficial impacta al sentido común, al campo de las definiciones médicas, al discurso político y a su vez, al jurídico. En este tránsito

⁸⁵ www.tni.org/es/archives/jelsma_danocolateral

⁸⁶ Dentro de ese grupo estaba el obispo episcopaliano Brent y el gobernador de la isla de Filipinas y futuro presidente de Estado Unidos William H. Taft los cuales se convertirían en famosos ‘empresarios morales’, representando a corrientes puritano-higienistas. Es importante señalar, que en esta primera fase de la cruzada ‘contra la droga’, estos empresarios morales, “no se sentían en absoluto obligados a legitimar sus opciones con criterios científicistas o, lo que es lo mismo, a enmascarar la problemática socioeconómica, étnica, moral o política que subyacía en sus propuestas, con un lenguaje que apareciera como neutro” (Romaní, 1999: 47).

⁸⁷ “Desde los primeros años de su formación, Naciones Unidas asumió un papel activo en el credo prohibicionista. A diferencia de lo que ocurrió con la Liga de la Naciones, la Comisión de Estupefacientes (formada en 1948 al interior de la ONU) estaba auspiciada y tutelada por funcionarios estadounidenses como Harry J. Aslinger, quien fue director de la Oficina Federal de Narcóticos del Departamento del Tesoro estadounidense de 1930 a 1962. Aslinger tuvo injerencia directa en las actividades de la ONU, al grado de dirigirla de 1962 a 1964...”

histórico, de finales del siglo XIX a la actualidad, los términos conceptuales elaborados no han sido neutrales, sino que han participado en una lucha por imponer una determinada visión de mundo y convertirse en discurso hegemónico.⁸⁸ Por cierto, dicha discusión no ha sido ajena a las disputas por la definición de sentido entre el saber especializado (científico) y las nociones del lenguaje ordinario (*doxa*) del que nos habla Foucault en trabajos como *Las palabras y las cosas*, *La verdad y las formas jurídicas*, *El nacimiento de la clínica*. Particularmente, se inscribe dentro de las distintas formas que adopta la disputa del saber científico (occidental) en contra otras formas de saberes (lenguaje médico vs saber hechicero o tradicional; lenguaje jurídico vs usos y costumbres tradicionales; etc.).⁸⁹ También, se aborda el tema de la arbitrariedad presente en todo intento de definición, ordenación y clasificación de ciertos conceptos, especialmente cuando lo que se busca ordenar tiene que agruparse en un esquema de legalidad-ilegalidad, como es el caso de las drogas “prohibidas” o las actividades “propias del crimen organizado”. Toda esta discusión, cobra especial relevancia cuando en diversos campos como en el del periodismo, el de la política y particularmente en el de la vida cotidiana, se utilizan algunos de los conceptos de manera “naturalizada”. Es decir, son criterios sesgados por la visión oficial que logra construirse como hegemónica, en una disputa que pareciera “ganada”, de antemano, por lo abrumador y lo repetitivo de la información sobre el tema. No pocas veces el campo académico no deja de estar exento, cayendo en ocasiones en la trampa del argumento oficial, dejando de lado el hecho de que la información no equivale necesariamente a conocimiento. Esta cuestión no da sólo para realizar trabajos académicos; la elaboración de importantes políticas también depende de la concepción más bien imprecisa que se hace del “crimen organizado”, “narcotráfico” y “terrorismo”.

⁸⁸ “...aquellos empresarios morales parecieron no dudar ni un instante en que ellos eran los portadores de la civilización y el progreso que había que imponer a todos los pueblos de la tierra para su propia salvación. Y dado que se trataba de una empresa trascendente, no se trataba de plantarse una limitación de los daños que pudieran causar algunas drogas, ciertos usos de ellas, etc., sino de ‘liberar al individuo de su esclavitud’, es decir, imposibilitar completamente a la sociedad todo uso no terapéutico de dichas sustancias, e incluso el mínimo contacto con ellas” (Romaní, 1999: 48).

⁸⁹ Así, la “originaria transparencia político-moral del discurso prohibicionista irá desapareciendo en aras de un recubrimiento más ‘científico’ del mismo [...] se tendrá todavía la necesidad de enmascarar los argumentos morales y racistas [...] De manera progresiva y en ocasiones contradictoria, los argumentos prohibicionistas se van transformando para mostrar, finalmente, un aspecto sanitarista de base científica; entendido por tal, claro está, la del positivismo dominante que, en general, no se plantea ninguna ruptura epistemológica con el sentido común dominante respecto al tema que analiza, o ningún problema metodológico por el hecho de trabajar con poblaciones cautivas, o de manejar cuestiones estigmatizadas, etc.” (Romaní, 1999: 49).

Para el caso de México la bruma conceptual, está presente tanto en el discurso oficial, así como en su réplica cotidiana a través los medios de comunicación. Como ejemplo de esto tenemos el siguiente comentario: “La guerra contra las drogas, [...] [es] el rasgo definitorio del sexenio de Felipe Calderón [...] Pero pretender que todo se refiera al ‘narco’, a los pleitos entre la Tuta, el Chapo y el Barbas, parece un poco exagerado, por decir lo menos. El lenguaje que hemos aprendido todos para hablar del tráfico de drogas es de una claridad engañosa. Todos hablamos del cártel, la plaza, la ruta, el lugarteniente, los sicarios, y nos hacemos la ilusión de que entendemos. (Escalante, 2011).

Fernando Escalante (2011) ante esta “respuesta” que parece mágica y que a la vez, tiende a la simplificación de la problemática, lanza la hipótesis de que para entender lo que viene sucediendo en los últimos años. “Habría que admitir la posibilidad de que haya otros actores que recurren también a la violencia, y no sólo los contrabandistas de drogas”.⁹⁰ Otros analistas como Edgardo Buscaglia (2010, 2011)⁹¹ y Carlos Fazio (2009, 2010, 2011)⁹² estarían apuntalando esta misma hipótesis.

A su vez, Ethan Nadelmann (2011)⁹³ señala que junio de 2012 marcará 40 años de que el ex presidente estadounidense Richard M. Nixon declaró una guerra a las drogas e identificó el abuso de las drogas como el enemigo público número uno. “Hasta donde sé, no se planean celebraciones. Lo que se necesita, y de hecho es esencial, es reflexión... y acción”. Nadelmann (2011) considera que es necesario reflexionar no sólo en las consecuencias de esta guerra en el país (EU), sino también en el extranjero. Ya que el crimen, la violencia y la corrupción que esta política ha ocasionado en el México actual, le recuerdan a Chicago en la época de la prohibición pero aumentado 50 veces.⁹⁴

Algo aún más contradictorio y fuera del contexto histórico actual, es que el argumento del gobierno de Calderón entorno a su guerra contra las drogas, se

⁹⁰ <http://www.nexos.com.mx/?P=leerarticulo2print&Article=1943189>

⁹¹ <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/180367.html>

1. ⁹² www.jornada.unam.mx/2009/09/07/opinion/017a2pol

⁹³ <http://www.elcato.org/el-aniversario-de-la-guerra-contra-las-drogas-es-una-oportunidad-para-reflexionar-y-actuar>

⁹⁴ Nadelmann (2011) considera que resulta difícil creer que se han arrestado a millones de personas y encarceladas a otras tantas, por cometer actos no violentos que hace un siglo ni siquiera constituían delitos. Que el número de encarcelados por delitos relativos a drogas se incrementó más de 10 veces mientras la población del país apenas creció 50 por ciento. Y que se ha permitido miles de estadounidenses hayan muerto —por sobredosis, sida, hepatitis y otras enfermedades— porque la guerra contra las drogas impidió e incluso prohibió que se atendiera la adicción a ciertas sustancias como un problema de salud, más que penal.

enarbola en un momento en que incluso Estados Unidos instigador de dicha proclama, intenta desmarcarse de él.⁹⁵ Dentro de ese marco descrito, se ubica el comentario sarcástico que el presidente Barack Obama realizó dentro del programa de televisión de la CBS *Face the Nation*, que ilustra lo anterior: “Bueno, lo que pasa es que creo que el presidente Calderón ha sido muy audaz y con razón ha decidido poner un hasta aquí. Los cárteles de la droga tienen mucho poder, están socavando y corrompiendo a un segmento de la sociedad mexicana. Ha decidido actuar de la misma forma en que, como tú sabes, Elliot Ness enfrentó a Al Capone durante la prohibición. Frecuentemente, esto causa más violencia. Y eso es lo que sale a relucir” (en Enciso, 2010). La ironía de la comparación de Calderón con el agente de la oficina de Prohibición de Chicago durante la criminalización del alcohol. “Fue un recurso retórico elocuente de Obama. Con pocas palabras hizo una crítica a la estrategia de un gobierno que decidió tener actitudes más criminalizadoras que los principales promotores de la criminalización de las drogas” (Enciso, 2010: 88). Sin embargo, más allá de la retórica oficial, es importante remarcar en este caso que, los intereses estadounidenses han coincidido en muchas ocasiones con los de la élite mexicana. No se puede dejar de lado que México vive marcado por la vecindad con responsabilidades asimétricas que obliga a respuestas inmediatas y, en ocasiones, a adelantarse a los designios de potencia vecina (Toro, 1998). De ahí que las amenazas que han caracterizado la relación de Estados Unidos con México, pueden interpretarse como un ejercicio de extorsión y chantaje constante desde el principio del siglo XX, en donde la cadena económica de producción y consumo⁹⁶ y la cantidad de recursos que se generan y lavan han sido siempre superiores del lado norteamericano (Enciso, 2010).

Por otra parte, en este tema de la llamada “guerra contra las drogas”, no se hace una disociación entre los efectos dañinos que producen ciertas drogas, y los

⁹⁵ “Gil Kerilkowske, el *zar* antidrogas de la Casa Blanca, declaró nulo el concepto de guerra contra las drogas dentro de Estados Unidos, mientras se intensifica el debate político sobre el fracaso de ese concepto y en favor de la legalización de la marihuana. La política de los últimos 25 años, centrada en enfrentar el problema de las drogas ilícitas como un asunto de seguridad pública, ha abrumado al sistema judicial y ha rebasado la capacidad de las prisiones de Estados Unidos, país que tiene la mayor tasa de encarcelación del mundo (5 por ciento de la población mundial, 25 por ciento de los encarcelados, según un cálculo). Y cada vez más expertos argumentan que, ante una crisis económica, los costos de esa guerra son insostenibles, especialmente ante la evidencia empírica de que esta estrategia no ha rendido fruto” (Brooks, 2009).

⁹⁶ Hay que remarcar que en el discurso prohibicionista los representantes de los diferentes gobiernos estadounidenses han insistido repetidamente, defendido y tratado de imponer, “que la demanda estadounidense de drogas está en función de su disponibilidad, de la cual los miembros de los países productores son los principales responsables [...] Un tardío(y muy insignificante reconocimiento) [...] [se dio] sólo en 1991, durante la Cumbre sobre Drogas de Cartagena, cuando los Estado Unidos finalmente firmaron un documento en el cual se reconoce que la demanda, y no sólo la oferta, alienta el negocio de las drogas” (De Greiff, 2000: 331).

impactos y consecuencias que se generan a partir del momento del establecimiento de la Prohibición. Lo importante es distinguir en el discurso oficial, algo que deliberadamente no está muy claro. Por una parte, estaría el enfoque de cómo reducir mejor los daños del abuso de las drogas, haciendo una división clara entre ellas, partiendo de una tipología que en base a estudios científicos agrupe en escala de menor a mayor (o viceversa) las sustancias que producen distintos efectos en el organismo. Por la otra, los efectos catastróficos, entre ellos la criminalización del consumo, el desarrollo del crimen organizado y el incremento de la violencia social, que son causados por las políticas de control de narcóticos (Nadelmann, 2009).⁹⁷ Ejemplo de ello, serían las cifras al respecto, en esta ciudad fronteriza. En una nota periodística se señala que el consumo de sustancias ilegales ha causado 130 veces menos muertes que la estrategia para erradicarlas. “De acuerdo con datos de la Jurisdicción Sanitaria II, entre 2008 y 2010, en esta frontera se registraron 54 muertes oficialmente clasificadas como producto del ‘abuso de drogas’. La muerte por homicidio, en cambio, dejó más de siete mil víctimas, y también en ese lapso, se convirtió en la primera causa de muerte en esta frontera” (Rodríguez, 2012).⁹⁸

Por otro lado, la región fronteriza del norte de México y el sur de los Estados Unidos, particularmente, el área de Ciudad Juárez-El Paso fue crucial en la época de la Ley seca. Lo sigue siendo actualmente, en todo lo relativo al ámbito de la política de la prohibición de drogas, contrabando (de bienes, personas y armas). En el surgimiento y existencia de distintos tipos de criminalidad (en lo relativo al contrabando de licor en el periodo de la ley Volstead por parte de la mafia tradicional); y sobre todo en los últimos años, al desarrollo de distintas formas de violencia relacionadas al tráfico de drogas prohibidas.

En este tema hay que buscar incidir en cambiar la retórica oficial. De acuerdo con Ethan Nadelmann (2005)⁹⁹ La guerra contra las drogas no es una política que busque controlar los mercados de la droga o el uso de la misma. Es una política de prohibición, de la misma manera en que la Prohibición del alcohol lo fue en Estados Unidos. “No representa la forma máxima de la regulación, sino la abdicación de ésta, ya que pone eso que no puede suprimirse en las manos y en los bolsillos de aquellos

⁹⁷ <http://www.jornada.unam.mx/2009/04/08/opinion/012a1pol>

⁹⁸ <http://www.diario.com.mx/notas.php?f=2012%2F01%2F07&id=68f915d1416d3fbc379a802fa82a0793>

⁹⁹ <http://www.jornada.unam.mx/2005/12/01/index.php?section=politica&article=014a1pol>

que quieren sacar provecho del mercado negro”.¹⁰⁰ En esa época, se llegó al entendimiento de que la Prohibición no había podido resolver las dificultades del alcohol y, en cambio, sí había generado otra serie de problemas: violencia, crimen organizado, corrupción, la proliferación de los mercados negros, el escalamiento en el desprecio por la ley y un alcohol clandestino aún más dañino.

Es necesario, que al igual que en ese contexto, se hagan las mismas distinciones en la actualidad. A los funcionarios estadounidenses les gusta hablar de un "gran problema de drogas" para oscurecer el hecho de que muchos de los inconvenientes relativos de hoy, especialmente en América Latina, son resultado no de las drogas *per se*, sino de su prohibición. Este punto debe quedar muy claro, los daños que está generando la política de la Prohibición son mucho más elevados que los efectos dañinos de las mismas drogas. De acuerdo con Nadelmann (1990) los regímenes globales de la prohibición reflejan los intereses políticos y económicos de los miembros dominantes de la sociedad internacional. Dentro de este esquema la piratería, la esclavitud, el tráfico de esclavos y mujeres o niños para prostituirlos, y el tráfico de sustancias psicoactivas controladas tienen en común que están prohibidas por fuertes normas globales (Enciso, 2010). “Otras prácticas prohibidas por las leyes nacionales de casi todos los países, como el abuso sexual, el canibalismo o el incesto no llegan a constituirse en régimen global ni a tener un entramado regulatorio internacional para eliminarlas”¹⁰¹ (Enciso, 2010: 64). Sin embargo, el caso de México en ese régimen global de prohibición, es *sui generis* y no puede compararse con otros países, debido a la cercanía que tiene con Estados Unidos, principal impulsor de las drogas y de los traficantes como sujetos de la persecución de los gobiernos (Enciso, 2010).

En este contexto, México, a lo largo de todo este tiempo, ha estado marcado por el prohibicionismo, y dentro de su lógica, instrumentó políticas policíacas y militares como respuestas a diversas amenazas del gobierno de los Estados Unidos. Dentro de las múltiples amenazas que se han presentado, Froylán Enciso (2010: 62)

¹⁰⁰ “La Prohibición terminó en 1933 porque la mayoría de los estadounidenses estableció una clara distinción entre los malos usos del alcohol —aquellos que se confiaba que la Prohibición resolvería— y los problemas generados por la Prohibición misma” (Nadelmann, 2005).

¹⁰¹ “Sólo las actividades que evidencian una fuerte dimensión transnacional llegan a ser sujetos de un régimen global, es decir, sólo en los casos en que los actos unilaterales, relaciones bilaterales y convenciones internacionales se unen al proselitismo moral constante dentro y fuera de los países, llegan a formar un régimen internacional de prohibición, porque crean expectativas de cooperación para los gobiernos y pruebas de demostración de fuerza de los grupos internos y de los ‘empresarios morales’ transnacionales que buscan la prohibición de cierta conducta” (Enciso, 2010: 64-65).

menciona las siguientes: “dificultar los cruces fronterizos, retirar el apoyo para el mantenimiento del régimen autoritario, denunciar la corrupción de la élite política mexicana, violar de manera sistemática la soberanía territorial, condicionar el apoyo económico durante las crisis financieras de los años ochenta, boicotear las negociaciones del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y diversos procesos formales e informales de *certificación*”.

2.1. Drogas: cruzadas de interdicción

Las leyes

No vilipendiamos el regalo recibido de Dioniso, pretendiendo que es un mal obsequio y no merece que una república acepte su introducción! [...] Bastará una ley que prohíba a los jóvenes probar vino hasta los 18 años, y hasta los treinta prescriba que el hombre lo pruebe con mesura, evitando radicalmente embriagarse por beber en exceso. A partir de los cuarenta nuestra ley permitirá invocar en banquetes a todos los dioses y, va de suyo, una especial invocación dirigida a Dioniso, en vista de ese vino que, a la vez sacramento y solaz para los hombres de edad, les ha sido otorgado por el dios como un fármaco para el rigor de la vejez, para rejuvenecernos, haciendo que el olvido de lo que aflige al anciano descargue su alma de rudeza, y le preste más jovialidad

(671 a, 666 a-c).
Platón¹⁰²

El tema de las drogas ha estado ligado desde los inicios de la prohibición a visiones moralistas. La posición ideológica de grupos de poder se ha centrado alrededor de la idea de que se puede ganar la batalla a las adicciones, en la creencia de que las sustancias químicas y naturales que producen la dependencia del organismo pueden ser eliminadas. Estos propósitos se han incluido en la estrategia que se han establecido en las convenciones internacionales para prohibir diversas sustancias. El Estado mexicano actual no está al margen de este discurso, se asienta en él cuando determina que su propaganda al respecto, señala: “...estamos debilitando a la delincuencia organizada para que la droga no llegue a tus hijos”. El discurso oficial del Estado, se maneja en una lógica dualista en donde se presentan los términos como una batalla de “los buenos” contra “los malos”. Y no es un error reduccionista de la problemática, es un credo de fe, es decir, responde a una visión de mundo. Por ello, es buen punto de partida iniciar con una discusión que parta de la moral para analizar el fenómeno de las drogas.

Dentro de esta perspectiva, Nietzsche (1996) considera que la moral en sí no existe, considera que no existen fenómenos morales, existe solamente una interpretación moral de los fenómenos. Para el autor de la *Genealogía de la moral*, no hay fenómenos que sean malos o buenos en sí mismos. Es el ser humano concreto

¹⁰² Platón (1872: 9), *Las leyes. Libro primero, Obras Completas de Platón*, Tomo 9, Medina y Navarro, Madrid.

quien atribuye juicios de valor a los distintos fenómenos. Pero no todo ser humano tiene el poder de crear juicios e imponerlos simultáneamente. “El juicio acerca de lo ‘bueno’ y de las acciones ‘buenas’, tiene su origen en los ‘hombres distinguidos’, los ‘poderosos’, en aquellos que son ‘superiores por su situación y elevados sentimientos’, quienes se consideran a sí mismos como ‘buenos’ y a sus acciones ‘buenas’, en oposición a todo aquello que consideran ‘bajo, mezquino, vulgar y populachero’” (Astorga, 1995: 15).

En ese sentido, los “valores morales” surgen desde la visión de las élites, desde las clases hegemónicas se construyen los criterios de “distinción” que van a separarse del grotesco mundo subalterno. Los grupos hegemónicos construyen su visión de mundo “de lo alto de ese *sentimiento de la distancia* se arrogaron el derecho de crear valores y determinarlos” (Nietzsche, 1996). Por otra parte, Emilio Durkheim (1981: 83) nos invita a renunciar al hábito de juzgar como buenas o malas en sí mismas y para todos los tipos sociales a instituciones, prácticas y máximas morales. Nos dice: “Un hecho social es normal para un tipo social determinado, considerada en una fase determinada de su desarrollo, cuando se produce en la media de las sociedades de esta especie, consideradas en la fase correspondiente de su evolución”. Afirmo que el crimen tiene todos los síntomas de la normalidad, porque aparece ligado a las condiciones de existencia de toda vida colectiva, de ahí que una sociedad exenta de crimen sea imposible. “El crimen consiste en un acto que ofende ciertos sentimientos colectivos, dotados de una energía y claridad particulares”. Desde esta perspectiva el crimen no tiene nada de mórbido y el criminal no es un parásito o un ser radicalmente asocial, sino un “agente regulador de la vida social” (Durkheim, 1981: 86).

Es en este marco de reflexión y en un contexto histórico bastante reciente en donde se desarrolla la política de prohibición a las drogas. Hay que remarcar que hasta “hace un siglo todas las drogas eran legales” (Vargas, 2006:157). De hecho, en ese contexto temporal, mucho de lo que ahora se define como crimen transnacional (narcotráfico, tráfico de especies amenazadas y lavado de dinero) ni siquiera estaba penalizado y por ello, por definición, no era un problema delictivo (Andreas, 2006: 65). En esa época, las drogas conocidas se encuentran disponibles en farmacias y droguerías, pudiéndose comprar también al fabricante por correo. Esto sucede a nivel planetario, lo mismo en América que en Asia y Europa. (Escohotado, 1996: 97). En el tránsito del siglo XIX al XX lo que se investigaba eran las propiedades de cada una de

las sustancias para mejorar la calidad de la vida, eran utilizadas como auxiliares en el tratamiento de diversas enfermedades, síndromes y cuadros patológicos.¹⁰³ Hay sin duda adictos a las distintas drogas, pero el fenómeno en su conjunto —los usuarios moderados e inmoderados— apenas llama la atención de periódico o revistas, y nada la de jueces y policías. No es un asunto jurídico, político o de ética social (Musto, 1993, Escohotado, 1996: 97). Lo que cambió en el siglo XX fue que aparecieron leyes ambiciosas y aparatos para la ejecución coercitiva de la ley en el ámbito nacional, y un conjunto de regímenes de prohibición a escala internacional encaminados a erradicar actividades mercantiles consideradas indeseables por los Estados más poderosos (Nadelmann, 1990).

Hasta ese momento en el mundo y en México, el consumo de drogas tampoco era castigado, y se veía como un acontecimiento cotidiano. De acuerdo con Luis Astorga (2005) en el Porfiriato, “las importaciones de opio alcanzaron cifras sólo comparables, parcialmente y con algunas reservas, con las presentadas con la destrucción del opio y la heroína para el periodo 1983-1991 en el programa Nacional para el Control de drogas 1989-1994”. Por otra parte, en aquella época, era común que en los periódicos y las revistas de finales del siglo XIX y hasta los años treinta del siglo XX, se anunciaran dichos fármacos y las propiedades curativas que se les atribuían. Ricardo Pérez Montfort (1999: 9) señala que a principios del siglo XX el consumo de drogas era visto como algo común,¹⁰⁴ y de acuerdo con un artículo de la época publicado en el periódico *La voz del Norte*, de Mocorito, Sinaloa la opiomanía era vista como un vicio elegante, caro, suntuoso y aristocrático.¹⁰⁵ Así mismo, en otra nota periodística, en *El Demócrata Sinaloense*, de Mazatlán, se menciona que en Ciudad Juárez “fueron aprendidas cuarenta mujeres, algunas bellísimas, que se especializaban en inyectar morfina”. Se dice que también en El Paso “ejercían su indigna labor” (en Astorga, 2005: 24).

¹⁰³ Antes de la Primera Guerra Mundial, en todo el mundo se podían adquirir las más diversas sustancias con una alta calidad. Sería con el ascenso de Estados Unidos como potencia mundial y con el crecimiento, en su interior, del espíritu conservador, que la prohibición se empieza a entronizar como el discurso dominante (Vargas, 2006: 157).

¹⁰⁴ “En los ambientes bohemios, en el mundillo artístico y literario, en las altas esferas aristocráticas, en los mandos medios y superiores del ejército revolucionario, entre la tropa rasa, entre profesionistas y clases medias, y no se diga en los cabarets, en las farmacias, en las penitenciarías o en los llamados ‘fondos bajos’, el consumir zoapatli, toloache, opio, marihuana, codeína, pastillas, Houdé, polvos de Dover, morfina ‘en jeringas de Parvaz’ y hasta heroína en sus más variadas formas era visto como algo propio de la sociedad de su momento” (Pérez, 1999: 9).

¹⁰⁵ El periódico señalaba: “...resulta que la morfina ha invadido si duda, por imitar a Paris, el nivel alto en que las damas aristocráticas podían presentar empleos de virtud y estímulos de deber” (citado en Astorga, 2005: 23).

En el caso del México de esa época, al igual que en otros países, algo que estaba en disputa en la venta de drogas, era el saber médico contra otros tipos de saberes. Por una parte, los farmacéuticos rechazaban ser considerados como “médicos de segunda” y critican la ineficacia de la reglamentación sanitaria para controlar la libre venta de algunas plantas como la marihuana, que se podían comprar de manera fácil en el mercado de La Merced, y en otros de la capital (Enciso, 2010; Astorga, 2005: 18; Pérez, 1999).

Sin embargo, este contexto de tolerancia pronto va a cambiar. A partir de que en 1909 se realiza en Shanghai la primera reunión internacional para proponer el control de ciertas drogas, especialmente los derivados del opio y que en 1912 se lleva a cabo la Convención Internacional del Opio, en La Haya. México participará aprobando y ratificando los tratados propuestos (Pérez, 1999; Romaní, 1999; Astorga, 2005). Las reuniones anteriores serán las bases de los tratados posteriores de Versalles en 1919 y de Ginebra en 1920 (Romaní, 1999: 46). Las voces de protesta se levantan, convencidas de que la libertad imperante es un “problema”, que empeorará tan catastrófica como rápidamente. De acuerdo con la perspectiva de Escohotado (1996: 97-98), este cambio de actitud se vincula a dos factores básicos:

- a) La vigorosa reacción puritana en Estados Unidos, que mira con desconfianza las masas de nuevos inmigrantes y las grandes urbes. Las distintas drogas se ligan ahora a grupos definidos por clase social, confesión religiosa o ‘raza’; las primeras voces de alarma sobre el opio coinciden con la corrupción infantil atribuida a los chinos, el anatema de la cocaína con ultrajes sexuales de los negros, la condena de la marihuana con la irrupción de mexicanos, y el propósito de abolir el alcohol con inmoralidades de judíos e irlandeses. Todos estos grupos representan el infiel y todos se caracterizan por una inferioridad tanto moral como económica.
- b) Las últimas décadas del siglo XIX serán una feroz batalla de médicos y farmacéuticos contra curanderos y herboristas, cuyo principal objeto es consolidar un monopolio de los primeros sobre las drogas.

Además, la lucha contra el opio se puede relacionar con tres puntos prioritarios de la política exterior de los Estados Unidos. En las aspiraciones de una potencia en pleno auge, pretende la eliminación de una importante base económica de Inglaterra, hasta entonces la primera potencia mundial y, por lo tanto, la competidora más directa. También a nivel interno la construcción de la gran nación americana fue

basada en el modelo de la clase media WASP (blanca, anglosajona y protestante) es aquí donde se sitúa la influencia de las organizaciones religiosas norteamericanas. Desde la perspectiva de Oriol Romaní (1999: 47) “las drogas resultaron un buen chivo expiatorio para no enfrentarse a las verdaderas causas de todos los tipos de conflictos con los que se tropezaba la construcción de la gran nación, y se les atribuyó la causa de muchos males, los cuales se identificaban con diversas minorías étnicas que el modelo no contemplaba”. Finalmente, el otro componente fue la fiscalización que se convirtió en uno de los pilares de un modelo de control coercitivo. Así, en las décadas de los años veinte y treinta se fueron fiscalizando todos estos productos (Romaní, 1999).

Por otra parte, en 1920 entra en vigor la Volstead Act o Ley Seca, con la finalidad de crear una nueva nación. El propio senador Volstead difundió ese día un mensaje a través de la prensa y la radio, donde entre otras cosas dijo: “Los barrios bajos serán pronto cosa del pasado. Las cárceles y correccionales quedarán vacíos. Todos los hombres volverán a caminar erguidos, sonreirán todas las mujeres y reirán todos los niños. Se cerrarán para siempre las puertas del infierno” (Vargas, 1996, Escohotado, 1996). Sin embargo, en lugar de ocurrir lo previsto por el senador Volstead, para 1932, el precepto ha creado medio millón de nuevos delincuentes, y corrupción a todos los niveles. Un 34% de los *Prohibition agents* tiene notas desfavorables en su expediente; un 11% es culpable de extorsión, robo, falsificación de datos, hurto, tráfico y perjurio. Hay casi 30.000 personas muertas por beber alcohol metílico y otras destilaciones venenosas, y unas 100.000 con lesiones permanentes como ceguera o parálisis. En 1933 se deroga la Ley Seca, atendiendo a que ha producido “injusticia, hipocresía, criminalización de grandes sectores sociales, corrupción abrumadora y creación del crimen organizado” (Escohotado, 1996: 107).

Por otra parte, en el contexto nacional mexicano, en 1920, las autoridades sanitarias consignarán sus preocupaciones eugenésicas y harán eco al espíritu criminalizador de las reuniones internacionales al establecer unas “Disposiciones sobre el cultivo y comercio de productos que degeneran la raza”, que prohíbe el cultivo y la comercialización de la marihuana. Los comerciantes y consumidores de antes se convierten, gracias a esas medidas, en “traficantes” y “viciosos”, en “criminales” (Astorga, 2005: 28). Al criminalizar la actividad, aparece el mercado negro y con ello también las primeras formas de corrupción oficial.

Asimismo, desde los inicios de la prohibición, los militares son asociados como uno de los grupos principales de consumidores. Por otra parte, como sucedió en otros contextos históricos y nacionales, en México no podía faltar la relación del arte y la droga. David Alfaro Siqueiros (1977: 204-208) narra en su memorias, la ocasión en que Diego Rivera propuso ante el Sindicato de Pintores, Escultores y Grabadores Revolucionarios de México que se votara el acuerdo de fumar oficialmente marihuana “...No hubo discusión, Positivamente emocionados y con la mirada puesta en el futuro glorioso que ya se veía delante de nosotros, aprobamos fumar marihuana para llegar así a la excelsitud de los plásticos de la antigüedad pregachupina de México”. Asimismo, a propuesta de Rivera, acordaron llamar a un “catedrático de marihuana” para que los instruyera. “En su primera lección el maestro Chema les explicó que hasta ese momento lo único trascendente y positivamente universal que México le había dado al mundo era la marihuana.”¹⁰⁶

Por otra parte, regresando al marco internacional, después de un corto periodo, durante la Segunda Guerra Mundial, en donde por decisión de la Comisión de Narcóticos de la ONU se permitía la producción de opio a ciertos países, en la segunda mitad del siglo XX, volvieron fuertemente las políticas prohibicionistas. En los niveles de control de sustancias psicoactivas existe en el mundo una gran diversidad, así como también hay grandes diferencias en las sanciones administrativas y penales aplicadas en cada país. Sin embargo, a pesar de los distintos matices y criterios específicos aplicados en las diferentes naciones, las normativas aprobadas en los foros internacionales se intentan llevar a cabo por los países firmantes. Respecto a las políticas prohibicionistas, las convenciones de la ONU establecieron normas mundiales al respecto.¹⁰⁷ En su conjunto las normas establecidas por las Naciones Unidas no tiene mucha lógica, y ya desde su inicio el sistema se revela plagado de incoherencias, pero esto se discutirá más adelante.

¹⁰⁶ Siqueiros afirma que Fermín Revueltas interrumpió emocionado al maestro y dijo lo siguiente: “Propongo que enviemos inmediatamente una protesta al presidente de la República y a todas las autoridades que intervengan en problemas del orden correspondiente, por haber venido considerando que el uso de la marihuana constituye un delito. Y exigiendo, a la vez, que por decreto se establezca el uso de la marihuana como saludable para la capacidad cerebral de los hombres de nuestro país. Que en ese mismo documento se haga constar que la prohibición de la marihuana dictada por los conquistadores y más tarde afirmada por los virreyes, tenía por objeto precisamente provocar la decadencia de los pueblos de América para poderlos sojuzgar mejor” (Siqueiros, 1977: 204-208).

¹⁰⁷ “La Convención Única de 1961 con las listas de narcóticos prohibidos.
La Convención de Sustancias Psicotrópicas en 1971.
La Convención contra el tráfico Ilícito de 1988 con lista de precursores.
La Convención Marco sobre Control de Tabaco de la OMS de 2003” (Jelsma, 2009:119).

2.1.1 El contexto regional

...las fronteras estatales han creado invariablemente oportunidades para delinquir: generando variaciones en los niveles de grabación de impuestos, de 'subsidiación' y 'prohibición'; dando lugar a problemas de jurisdicción legal [...] No cabe duda que las diferencias entre los sistemas legales, tanto en la definición sustancial de los delitos como en la eficacia del aparato legal, pueden también tener repercusión en la magnitud de los incentivos y las oportunidades delictivas.
*The Economist*¹⁰⁸

Aun antes de la *Harrison Narcotic Act* de 1914, las autoridades de Estados Unidos vigilaban de cerca el tráfico de opio que se realizaba desde México. A los funcionarios estadounidenses, particularmente a los de la ciudad de El Paso, les preocupaba los embarques de opio que se hacían desde Colima y Manzanillo hacia Ciudad Juárez. El contrabando de drogas, en esa época, no se daba únicamente hacia Estados Unidos.¹⁰⁹ “En El Paso y Ciudad Juárez las drogas eran baratas y se conseguían fácilmente. Será que miles de adictos residían allí por esa razón”. En el lado mexicano eran frecuentes los arrestos de pequeños traficantes y adictos sobre todo estadounidenses (Flores, Vásquez y Gutiérrez, 1995; González de la Vara, 2002; Astorga, 2003: 78).

Por otra parte, un hecho significativo para la región fue la prohibición al consumo de alcohol o ley Seca en los Estados Unidos, que transformó de manera aún más drástica la dinámica fronteriza. De por sí, se podría situar el origen de la leyenda negra juareense en la historia regional: a principios del siglo XX, con la construcción de centros turísticos destacados, como la Plaza de Toros Alberto Balderas en 1903 y el Hipódromo en 1905 y con ello, el inicio de la época del escándalo en la vida de Ciudad Juárez. En adelante, las diversiones predominaron en la ciudad (Balderas, 2002: 51; Martínez, 1982:51; González de la Vara, 2002).

“Ciudad Juárez ya tenía una fama poco envidiable antes de la Era de la Prohibición, pero al aprobarse la Ley Seca en los Estados Unidos, logró una fama sin precedentes” (Balderas, 2002: 52). Un periodista de la época de *The Boston Herald* publicó un artículo sobre la ciudad titulado: “La ciudad más perversa” en él describe que “proliferaban las cantinas, los cabarets, los garitos, los prostíbulos, los cabaretuchos, las tiendas de artículos pornográficos y las casas que vendían drogas

¹⁰⁸ Tomado de *The Economist*, 2001 y citado en Mónica Serrano y Mats Berdal (2005: 33), *Crimen transnacional organizado y seguridad internacional. Cambio y continuidad*, FCE, México.

¹⁰⁹ “En 1923 un periódico de la capital del país informó acerca de la detención de R. J. Lagarazu en Ciudad Juárez. Tenía en su poder no menos de un kilo de heroína. Aseguró que la había comprado en Estados Unidos para su uso personal, y aceptó pagar la multa que se le impusiera. Estuvo cinco días en la cárcel, pagó una multa y salió libre”. Según la misma fuente periodística, “agentes aduanales se estaban volviendo ricos con el tráfico de drogas” (Astorga, 2003: 78).

heroicas. Un periódico informó que en la avenida principal de la ciudad había más cantinas que en cualquier calle del mundo” (Martínez, 1984: 84).

Con esta situación, a la par de significar el fortalecimiento de la industria del entretenimiento nocturno, también surgió el *mercado negro* de la venta de alcohol para los norteamericanos. La prostitución y el contrabando en ambas vías, entre otras actividades prohibidas. De ese modo, a las múltiples formas de contrabando, transfronterizo se le sumó también el naciente tráfico de alcohol. En una lógica de doble moral, el tráfico de ilegales, alcohol y drogas eran motivo de particular preocupación para las autoridades de Estados Unidos. Por su parte, el contrabando de alcohol se daba en camiones, al oeste de El Paso, desde Guzmán y Casas Grandes, Chihuahua, hacia Columbus, Hachita y otras partes de Nuevo México. Prácticamente cada cantina de Ciudad Juárez, de mexicanos o estadounidenses, era un lugar para adquirir alcohol destinado al contrabando. La lista de empresarios y negocios en Ciudad Juárez era larga: “Harry Mitchel, Tom Walker, cuyo bar tenía su nombre; Harry Wright, Globe Bar; G. M. Stoltz, Turf Bar; Jack Thomas, Central Bar, Jimie O Brien, también tenía un bar con su apellido, Julian Gómez, Antonio J. Bermúdez, Ulises Irigoyen, C.P. Cruz, Annex Bar, R. M. Aguilar, dueño de Aztec Bar y J. M. Galindo de Casas Grandes” [entre otros] (Astorga, 2003: 79).

Por parte del gobierno mexicano hubo también intentos de incidir en dicho tráfico de alcohol. “En 1923, el presidente Álvaro Obregón prohibió la importación de todos los narcóticos y decretó Ley Seca en 50 millas aledañas a la frontera. Además ordenó que desde Ciudad Juárez patrullaran la frontera para impedir el paso de contrabando de alcohol porque, según creía, ayudar a la efectividad de las leyes de prohibición estadounidenses evitaría transgresiones del lado mexicano”¹¹⁰ (Enciso, 2010: 69). Por otra parte, el contrabando en sentido contrario era principalmente de armas, municiones, seda, artículos de tocador y otros.

En 1937 se convoca a una junta a nivel nacional por el doctor y general José Siurob, titular del Departamento de Salubridad Pública. En el panorama que allí se presenta, según la síntesis periodística, afirma que México es un centro de concentración y distribución de estupefacientes. Habló de Ciudad Juárez,

¹¹⁰ “Existen varios informes sobre el tráfico de drogas enervantes en municipios de la frontera en que se involucra a presidentes municipales (Archivo General de la Nación [AGN] DGIPS, cajas 1-20). Más adelante el general Francisco Mújica informó sobre el tráfico de drogas en Mexicali, Tijuana y Ciudad Juárez (Carta de general Francisco Mújica al presidente Lázaro Cárdenas del Río, AGN, P, LRC, c. 111, exp. 135.23/39) en Enciso (2010: 69).

“posiblemente el centro más peligroso donde trabajan los traficantes (quienes) maleados por el ejemplo del gangsterismo de allende el Bravo, defienden su tráfico a tiros” (Enciso, 2010; Martínez, 1982; Flores, Vásquez y Gutiérrez, 1995; González de la Vara 2002; Astorga, 2005: 39).

Entre uno de los traficantes mexicanos de la época, se señala a Enrique Fernández Puerta, el “Al Capone de Juárez”. Este personaje se inició como contrabandista de alcohol, falsificador de dólares y posteriormente se dedicó a pasar narcóticos a Estados Unidos. Fernández, se convirtió en jefe indiscutible de Ciudad Juárez. “Entre sus negocios se encontraba el famoso garito llamado Tívoli. [...] Obsequió escuelas al municipio. Su poder era tal que “llegó a controlar el Ayuntamiento y sirvió de escalón para enriquecer a muchos individuos que han vivido de la cosa pública de Chihuahua, entre ellos tres gobernadores” (Flores, Vásquez y Gutiérrez, 1995; Astorga, 2005: 42).

En el ámbito internacional, para los años cuarenta, la escasez de productos derivados del opio o de la coca durante la Segunda Guerra Mundial provocó o incrementó el cultivo de adormidera y mariguana en varias partes del mundo. “Túnez, Argelia y Perú, por ejemplo, cultivaron adormidera; Siria y Líbano mariguana, y México las dos”. Antes de la Guerra, una libra de heroína costaba trescientos francos en París. Durante la guerra, la misma cantidad con mucho menos grado de pureza, subió diez veces más (Romaní, 1999; Escohotado, 1995; Astorga, 2005: 59). Durante esa década, el noroeste de México, especialmente el estado de Sinaloa y de manera particular el municipio de Badariguato, se consolida de manera indiscutible como la región de mayor cultivo de adormidera y tráfico de opio.

Sin embargo, en la década de los cuarenta, al desencadenarse una nueva Guerra Mundial, en México hubo un intento por parte del gobierno de Lázaro Cárdenas por definir el problema de las drogas, desde una perspectiva diferente a la clásica; como un asunto de salud pública y de ver la necesidad de que el Estado controlará el mercado de narcóticos. El 17 de febrero de 1940, su gobierno publica un nuevo Reglamento Federal de Toxicomanías del Departamento de Salubridad Pública, en el *Diario Oficial*. Dado lo contrastante de la propuesta, respecto a la visión oficial norteamericana, vale la pena citar un fragmento de la exposición de motivos de esta ley racional y progresista (Enciso, 2010):

Que la práctica ha demostrado que la denuncia [de la ‘toxicomanía’ y el ‘tráfico de drogas enervantes’] sólo se contrae a un pequeño número de viciosos y a los

traficantes en corta escala, quienes por carecer de suficientes recursos no logran asegurar su impunidad;

Que la persecución de los viciosos que se hace conforme al reglamento de 1931 es contraria al concepto de justicia que actualmente priva, toda vez que debe conceptuarse al vicioso más como enfermo al que hay que atender y curar, que como verdadero delincuente que debe sufrir una pena.¹¹¹

Esta propuesta de nueva ley fue bien recibida por la opinión pública en la ciudad de México.¹¹² Sin embargo, como puede entenderse por los argumentos aquí desarrollados, el gobierno estadounidense la consideró peligrosa. A finales de marzo de ese año, Estados Unidos había suspendido la exportación de drogas para fines médicos a México. Esto provocó la reacción virulenta del gremio médico y de farmacéuticos y boticarios. El gobierno mexicano se vio obligado a entablar conversaciones diplomáticas. El resultado fue la derogación del nuevo reglamento a los pocos meses y, después, la reapertura del flujo de medicinas durante la segunda Guerra Mundial en que el abasto proveniente de farmacéuticas alemanas se había dificultado (Enciso, 2010).¹¹³

Después de ese intento fallido de proponer una política propia, diferente por parte del gobierno mexicano, la dinámica del trasiego de drogas en ambas naciones continuó en la misma tónica. Dentro de ese esquema, ya para los años cincuenta se califica a Culiacán, Sinaloa como “el nuevo Chicago con gánsters de huarache”, por los múltiples asesinatos que se presentan y por el estilo del derroche de dinero a veces mal habido.

¹¹¹ Continúa con lo siguiente: “Que por falta de recursos económicos del Estado, no ha sido posible hasta la fecha seguir procedimientos curativos adecuados con todos los toxicómanos, ya que no ha sido factible establecer el suficiente número de hospitales que se requiere para su tratamiento; Que el único resultado obtenido con la aplicación del referido reglamento de 1931, ha sido el del encarecimiento excesivo de las drogas y hacer que por esa circunstancia obtengan grandes provechos los traficantes (citado por Andrade, 1999: 150).

¹¹² Al presidente Lázaro Cárdenas se le hizo llegar la siguiente nota: “Tengo el honor de adjuntarle el editorial que con la fecha de hoy publica ‘El Universal’, en relación con el reglamento de toxicomanías aprobado recientemente por este Departamento a mi cargo deseando que al leerlo vea usted la certidumbre con que refleja los lineamientos de esta dependencia, pues considero de interés que usted los conozca” *El Universal*, 23 de marzo de 1940 (Carta del Dr. y Gral. José Siurob al Gral. de División y Presidente de la República Lázaro Cárdenas fechada el 23 de marzo de 1940, AGN, P, LCR, c. 363, exp. 422/3, en Enciso, 2010: 71).

¹¹³ La comunicación entre José Siurob Jefe del Departamento de Salubridad y el presidente Cárdenas se dio a través de un telegrama que decía lo siguiente: “Gobierno americano mal interpretando nuestro decreto sobre toxicomanías ha suspendido exportación de drogas México. Tratando asunto Secretaría de Relación y Consejo Salubridad estimaron necesario proponer pláticas entre delegados Departamento Salubridad ambos países y suspensión medida tomada gobierno americano. Ruégole caso ser de superior aprobación estas medidas facultarme para nombrar delegado siempre que embajador nuestro en Washington diga que gobierno americano acepta celebración conferencias. Si usted desea mayores informes ruégole autorizarme ir a informarle personalmente” (Mensaje cifrado de Juan Gallardo Moreno, Oficial Mayor de la Presidencia de la República, al general Lázaro Cárdenas del Río, el 19 de marzo de 1940, AGN, P, LCR, c. 363, exp. 422/3 en Enciso, 2010: 72).

En el contexto de esa época, en Ciudad Juárez, por su parte, la traficante más famosa y poderosa del momento fue Ignacia Jasso viuda de González, alias La Nacha. “Con domicilio en el número 211 de la calle Ugarte, y quien no vendía en su casa, sino a través de Alfonso Estrada, alias Chuga y, Jesusita, alias Chewy, vivían en el 304 de la misma calle, donde los compradores podían adquirir la mercancía” (Astorga, 2003: 87; Flores, Vásquez y Gutiérrez, 1995). En 1939 fue obligada a abandonar la ciudad. En diciembre de 1943 la Suprema Corte decidió que “la reina de la droga”, como se le conocía también a La Nacha, purgara su condena en el penal de las Islas Marías por el tiempo que durara la guerra (DEA, 1944). El Fallo no se cumplió inmediatamente. La Nacha fue trasladada de la cárcel de Ciudad Juárez a penitenciaría del estado de Chihuahua. La traficante vendía marihuana dentro y fuera de la prisión.¹¹⁴

Después de salir libre, La Nacha, se fue a residir a Guadalajara, había visitado Ciudad Juárez en tres ocasiones desde enero de 1953, con un amparo en la mano para prevenir su arresto. Hacia 1962 La Nacha estaba operando nuevamente en Ciudad Juárez con sus hijos y nietos. Algunos de ellos acompañaban al comprador hasta el cruce fronterizo para asegurarse que no tendría problemas con las autoridades mexicanas, pero nunca pasaba hacia el lado estadounidense. Según las autoridades norteamericanas, seguía siendo el cerebro del negocio, la principal proveedora de heroína (Flores, Vásquez y Gutiérrez, 1995; Astorga, 2003). En 1967 La Nacha ya estaba vieja y casi ciega, aunque aproximadamente dos años más tarde las autoridades mexicanas decían que seguía operando entre las calles Plata y Oro. Su casa era un picadero que disimulaba con la presencia de otras personas. Uno de los nietos de La Nacha, conocido como El Árabe, tenía su picadero entre las calles Violeta y Canal (Flores, Vásquez y Gutiérrez, 1995; Astorga, 2003: 91).

Por cierto, la primera vez que Estados Unidos solicitó la extradición de una persona dedicada al tráfico de drogas fue en 1943. Se trataba de Ignacia Jasso viuda de González, “la Nacha”, quien operó en Ciudad Juárez (Astorga, 2007: 298).

¹¹⁴ “Fueron informados que el jefe de la policía había dado órdenes a sus subalternos de no revisar a ninguno de los visitantes de La Nacha. Sus negocios fuera del penal continuaban en gran escala con la ayuda de su misma gente que no había sido arrestada [...] Salvador Chávez, ex jefe de la policía de Ciudad Juárez, relacionado con el tráfico de drogas y presuntamente asociado con La Nacha, fue asesinado en Ciudad Delicias, Chihuahua, el 24 de marzo de 1947” (Astorga, 2003: 89).

2.1.2 Poder “paralelo” o simbiosis

La tesis que ve al tráfico de drogas como un poder “paralelo”, independiente y al margen de las propias estructuras estatales, que es, a la vez, más fuerte que ellas y que las ha “corroído” desde fuera con cierto éxito, no es muy convincente, ni a nivel internacional ni en el ámbito local.

En primera instancia, la cruzada prohibicionista norteamericana, que se ha convertido en la visión hegemónica en todo el mundo, se ve acotada cuando privan los intereses, ya sean económicos, políticos o ideológicos. Un ejemplo de ello nos lo dan los antiguos traficantes de alcohol Salvatore *Lucky* Luciano de la familia italiana y Meyer Lansky de la rama judía. Ambos, una vez concluida la Ley Seca, se mueven del tráfico de alcohol al de la heroína y para ello aprovechan sus nexos políticos. Al finalizar la guerra, en 1945, la heroína vale en Estados Unidos setenta veces más que en 1939. La CIA decide proteger a las tropas anticomunistas refugiadas en el Triángulo Dorado alegando que podrían estorbar a Mao y hasta reconquistar China. Los aviones llevarán a las guerrillas armas a Taiwán y Bangkok y volverán con toneladas de opio. Para pagar lealtades anticomunistas, la CIA colaboró decisivamente en los primeros suministros masivos de opio y heroína desde el sudeste asiático (Labrousse, 1993; Courtwright, 2002).¹¹⁵

Otro ejemplo es en la guerra de Vietnam. En ella, como estrategia, se exigía mantener en todo lo posible una guerra subterránea a través de grupos “pro-occidentales”, que en ocasiones se veían obligados a subsistir con operaciones anómalas, como la exportación de quinientas toneladas anuales de opio desde el Triángulo Dorado. “Refinada en Tailandia, parte de la heroína iba a Estados Unidos y parte quedaba para uso de las tropas en Vietnam” (Smith, 1993; Musto, 1993; Escohotado, 1996: 165).

Allí donde han emergido a la superficie redes de tráfico importantes, pocas veces ha sido sin el acompañamiento de peldaños políticos y servicios secretos. En el famoso *Irangate*, una de cuyas ramificaciones fue intercambio de financiación a la *Contra* nicaragüense por salvoconductos para introducir cocaína en Estados Unidos, con avionetas cargadas por el cártel de Medellín (Musto, 1993; Moon, 2000; De Greiff, 2000; Escohotado, 1996).

¹¹⁵ “Entre tanta coincidencia resulta incluso que altos funcionarios de policía y justicia, como Polakoff —por no mencionar al propio Nixon—, terminan o empiezan sus carreras siendo asesores de Lansky” (Escohotado, 1996: 133).

Por otro lado, las empresas del contrabando en Bolivia, Colombia o México, como las de cualquier parte, difícilmente podrían operar aisladas de la sociedad y la política. Por lo tanto, en la mayoría de los casos, el crecimiento de estos mercados relativamente pequeños y ordenados fue inseparable del tejido de la sociedad y la política locales (Serrano y Toro, 2005: 236). Por ejemplo, la imposición de la ley antidrogas en Colombia era esporádica y endeble: "...la sociedad prestó atención a los 'empresarios' [...] pero tuvo tendencia a no condenarlos y el comercio generaba violencia, pero inicialmente parecía que sólo afectaba a miembros de las organizaciones aún pequeñas que lo promovían" (Thoumi, 2000; Orlando Melo, 1998: 68).

En México seguía vigente una percepción similar del narcotráfico como un mundo en cierta manera violento pero autónomo, con sus propias leyes. El cultivo y el comercio ilegal en los años cuarenta y cincuenta se localizaba en buena medida en los estados del norte (Sinaloa, Baja California, Durango y Chihuahua), y se desarrollaron en connivencia con la policía estatal y políticos locales (Serrano y Toro, 2005: 236).

En muchos casos, a causa de los requisitos de la estabilidad política, los intereses de órganos centrales encargados de la legalidad y de narcotraficantes convergían claramente. Aparentemente ese fue el caso de México de los años setenta, cuando la presencia de movimientos guerrilleros hizo que las autoridades locales y federales toleraran las actividades de productores locales de droga. Una lógica similar estaba obviamente presente en la guerra librada por las fuerzas armadas peruanas contra Sendero Luminoso a principios de los años noventa (Reuter y Ronfeldt, 1992: 103; Serrano, 2001). Por otra parte, en el contexto mexicano de los años ochenta, el negocio del tráfico de drogas ilícitas adquiere tales proporciones y tanta visibilidad que es ya prácticamente imposible que grandes grupos sociales no se den cuenta de las relaciones indisolubles y más documentadas entre las corporaciones policiacas, funcionarios y los traficantes. Son cada vez más frecuentes las menciones de políticos, banqueros y empresarios sospechosos de brindar protección, asesoría financiera o incluso ser socios de los traficantes (Enciso, 2010; Ruiz-Cabañas, 1993; Astorga, 2005: 123).

Sin embargo, de acuerdo con varios de los autores citados, en México lo que se conoce públicamente acerca del tráfico de drogas, los traficantes, sus apoyos y socios, es mínimo en comparación con lo que sabe sobre el mismo tema en Colombia, Italia, y Estados Unidos, por ejemplo. No se conocen aún casos de *arrepentidos* ni de

operaciones *manos limpias*, debido sin duda en gran medida a la inexistencia de un poder judicial verdaderamente autónomo, respetable y creíble (Enciso, 2010; Astorga, 2005: 125). Por otro lado, en México los académicos no han mostrado un interés semejante al de sus homólogos de otros países por conocer el fenómeno: “...tampoco existía un conocimiento mínimo acumulado capaz de explicar el fenómeno en términos históricos y coyunturales y de proporcionar visiones diferentes. La política y la academia reaccionaron a contragolpe y con mucho retraso” (Toro, 1993; Astorga, 2005: 126).

2.2 Crimen transnacional organizado

Una forma de iniciar la presente reflexión es reconocer el carácter plenamente discutible del término crimen transnacional organizado. En los últimos años, éste ha sido objeto de un acalorado debate académico. Las publicaciones sobre el crimen transnacional y el crimen organizado ponen de manifiesto una falta significativa de consenso sobre una serie de problemas fundamentales. La divergencia de concepciones entre los políticos y los expertos es tan sorprendente como preocupante. Son varios los conceptos y la terminología para definirlo: crimen internacional organizado, crimen global, redes criminales internacionales, crimen transnacional organizado, crimen multinacional, fenómenos de zona gris (FZG), y así sucesivamente (Serrano, 2005: 28). Para los fines de este trabajo, me parece importante, seguir la línea que traza la investigadora Mónica Serrano la cual señala “nos adherimos a la idea de ‘crimen transnacional organizado’, como un término de envoltura que nos habilita analíticamente” (2005: 29).

2.2.1 Los orígenes

A principios del siglo XX no existía una noción fija de crimen organizado en la corriente dominante estadounidense. La mayoría de comentaristas “serios” empleaba el término según el contexto y, normalmente, se consideraba como sinónimo de “estafador”, concepto que connotaba actividades comerciales fraudulentas, como vender bienes robados o ilegales, la falsificación o el juego político (Naylor, 1997, Maltz, 1976; Woodiwiss, Bewley-Taylor, 2005: 2).

En 1907, el sociólogo Edward A. Ross planteaba que las prácticas comerciales destructivas y anárquicas habían creado la necesidad de redefinir ciertas ideas sobre la delincuencia. Según él, los delincuentes de las clases más pobres difícilmente podrían

perjudicar a la sociedad: “Los delincuentes de la gran empresa, por el contrario, eran ‘bestias depredadoras’ que podían ‘robar de mil bolsillos, envenenar a mil enfermos, contaminar mil mentes o poner en peligro mil vidas’” (Ross, 1907: 29-30).

Para Ross (1907) la delincuencia moderna se basaba más en la traición que en la agresión. Señalaba que muchas actividades empresariales eran más destructivas que otras formas más cercanas de delincuencia. El sociólogo norteamericano, intentaba ampliar la definición de crimen, desde su perspectiva: los criminales de la gran empresa robaban y mataban a una escala nunca vista. Consideraba que, “mientras la moral permanezca inmóvil en su cauce, escapan al castigo y al oprobio [...] Como un gigante acorralado, estúpido y exaltado, el público se fija más en el pequeño infractor que no se esconde que en el gran delincuente encubierto” (Ross, 1907: 26).

El surgimiento de nuevas formas de crimen organizado, tiene que ver con la aprobación leyes prohibicionistas, que se convierten en su principal aliciente. Así, Walter Lippmann señala en su argumento en 1931: “Ante la sorpresa de naciones más antiguas, hemos [...] promulgado nuevas prohibiciones legales contra los vicios más antiguos del hombre” (en Tyler, 1967: 58-67). El principal beneficiario de dicha situación, serían las bajas fondos del país, que prosperaban porque ofrecían “algo a cambio a los respetables miembros de la sociedad”. El pensamiento de Ross, Lippmann y muchos otros, no estaba constreñido a las imágenes congeladas que imperan hoy día sobre la noción de crimen organizado. La posibilidad de obtener grandes beneficios ilegales a un riesgo mínimo fomenta el crimen organizado (Naylor, 1997; Berdal y Serrano, 2005). Es decir, los grupos o individuos que escapan total o parcialmente a los controles o normativas tenderán a participar en actividades de esta índole.¹¹⁶

En la época del *New Deal* de Franklin Roosevelt se dio el extraño reconocimiento de que es necesario proteger al capitalismo de los capitalistas. “El gobierno en manos del dinero organizado”, declaró Roosevelt en un discurso de la campaña de 1936, era “tan peligrosos como el gobierno en manos de una banda organizada”. En 1945 Roosevelt murió, unos meses antes del fin de la Segunda Guerra Mundial. En los cincuenta, los grandes empresarios y financieros de *Wall Street* eran vistos como personas con responsabilidad social más que como los

¹¹⁶ “Financieros, dirigentes de grandes empresas, aquellos en posiciones inferiores en las jerarquías empresariales tendían hacia la delincuencia porque los riesgos eran menores, y ellos eran poca cosa en un país en donde la reina era, sin duda, la propiedad” (Woodiwiss y Bewley-Taylor, 2005: 6).

capitalistas avariciosos y corruptos que casi habían llevado a EU a la ruina económica en la generación anterior.

Gradualmente, el problema de crimen organizado se fue redefiniendo de tal forma que eximiera los intereses corruptos empresariales, la policía, los políticos y otros profesionales. Posteriormente, durante la Guerra Fría y, a tono con esa lógica, el crimen organizado debería entenderse como algo externo a Estados Unidos: así la idea de la mafia hecho raíces. Se consideraba que la mafia era una gran amenaza, no sólo para EU sino también para el resto del mundo. El periodista neoyorkino Ed Reid (1952: 1) escribió: “La mafia suponía la mayor amenaza de la historia contra la moralidad y la principal fuente criminal del mundo, pues controla el vicio, el juego, el contrabando, la venta de drogas y otras fuentes de maldad”. Esta estrecha visión comenzó a volverse hegemónica. “Las voces que abogaban por legalizar el juego o medicalizar el problema de la drogadicción fueron silenciadas y condenadas por ser signo de capitulación ante un enemigo externo” (Gambetta, 2010).¹¹⁷

Así, la teoría de la confabulación de la mafia para explicar el crimen organizado permitió a políticos como Richard Nixon defender la represión como única forma de lucha contra el crimen organizado.¹¹⁸ De esta manera, se adoptó a escala internacional la clase de régimen de control, que no había funcionado en EU: el enfoque convencional policiaco de detener y condenar a un gran número de gánsters destacados y de personas involucradas en el crimen organizado, siendo que factores estructurales contrarrestan cualquier posible ventaja ganada con la retirada social de estos individuos. La llamada “guerra contra las drogas” ha creado oportunidades de actividades delictivas en todos los ámbitos; además ha generado la proliferación de bandas callejeras y carcelarias cada vez más violentas. (Courtwright, 2002; Labrousse, 1993).

Por otra parte, en los años setenta el comportamiento abusivo de muchas empresas multinacionales influyó para que la ONU incluyera el punto de crimen de empresa en sus primeras deliberaciones sobre el problema del crimen transnacional organizado. Hay que remarcar que dichas deliberaciones contemplaban las complejidades del crimen organizado de forma opuesta a la opción simplista de

¹¹⁷ El crimen organizado había dejado de entenderse como el resultado de leyes contradictorias y un mal control de las actividades comerciales; era, más bien, una confabulación de intrusos que pretendían minar las políticas morales del país y eran lo bastante poderosos como para constituir una amenaza (Andreas, 2005; Gambetta, 2010).

¹¹⁸ “Con la Ley de Control del Crimen Organizado de 1970, Nixon apoyó una serie de medidas que no sólo conformaban la base de esta lucha en EU, sino también en el resto del mundo” (Maltz, 1976; Woodiwiss y Bewley-Taylor, 2005: 6).

Estados Unidos sobre las organizaciones criminales.¹¹⁹ Los debates del V Congreso de la ONU sobre la Prevención del Delito en 1975, giraron en torno a posibles maneras de reducir actividades ilegales como: “...el soborno, la fijación de precios, el contrabando, la violación de normativas por parte de empresas privadas y delitos contra la moneda como la fijación del precio de las transferencias para evadir o evitar impuestos y el comportamiento de empresas transnacionales, tanto como en torno a los grupos delictivos organizados en su sentido más convencional” (Jelsma, 2007; Blickman, 2008; Woodiwiss y Bewley-Taylor, 2005: 8).

En un apartado titulado “El delito como negocio”, se reconocía abiertamente que gran parte de los delitos empresariales podían considerarse como crimen organizado, sin embargo, no se determinó incluirlos como tal. En esta reflexión los delegados que participaron en dicha convención, estaban ofreciendo un panorama descrito casi con clarividencia, para lo que sucedería con la desregulación económica mundial durante los ochenta y noventa.

Así, en los noventa la ONU y el Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales (UNCTC) se convirtieron en objeto de duras críticas por parte de la administración de Reagan y Bush (padre), acompañadas por la negativa de EU para aportar sus contribuciones a la ONU. El antiguo fiscal general de Bush, Richard Thornburgh, fue designado subsecretario de la organización internacional en 1992. Un año después, en parte debido a la intervención de este ex funcionario estadounidense, el UNCTC se cerró, y con ello los esfuerzos de la ONU por establecer controles más eficaces sobre las empresas transnacionales prácticamente se abandonaron (Donnelly, 1993; Jelsma, 2007; Blickman, 2008). El discurso oficial de la ONU se fue plegando al de los intereses de los estadounidenses, se quitó importancia a la participación delictiva de instituciones comerciales o empresarios. Según la nueva línea presentada por Boutros Ghali en 1994 en la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, “los delincuentes”, “envenenan”, “contaminan” y se “infiltran” en los negocios legales. La neutralización del discurso del crimen organizado no era casual, ya que, en los noventa, el dominio de la ideología neoliberal era ya una realidad, lo cual no sólo afectaba al Banco Mundial y al FMI, sino también a la ONU. “La criminalidad transnacional de las empresas se eliminó así de la agenda

¹¹⁹ Cabe destacar, que la ONU en sus primeras reflexiones sobre este asunto, ponía mayor énfasis en la actividad delictiva organizada y la participación en ella de instituciones empresariales o personas respetables que en las acciones de diversos ‘grupos criminales organizados’ (Donnelly, 1993; Berdal y Serrano, 2005: 297).

de la ONU con la llegada del nuevo milenio y se substituyó, como veremos, por el compromiso global de apoyar el sueño de EU de instaurar un régimen global de drogas prohibicionista y una noción totalmente errónea del crimen organizado transnacional” (Woodiwiss y Bewley-Taylor, 2005: 9).

2.2.2 ¿Prohibición o protección?

La noción de “crimen” (o delito) resalta el hecho que es un concepto legal, de ahí que la ley determine lo que estima como delito o crimen en una sociedad en particular. “La frase ‘crimen y castigo’ lo expresa correctamente; ‘crimen y sociedad’ no. La ley, un bien del que está dotado el Estado, define y configura no sólo esferas de ‘franca ilegalidad’ como el crimen organizado, sino también ciertas ‘zonas de ambigüedad’” (Serrano, 1995: 30).

Se podría evocar esta ambigüedad en relación del Estado con la ley apuntando que el Estado ha estado tradicionalmente casado con la ilegalidad. En esto nada más claro que la extorsión estatal, las regulaciones y las prohibiciones (así como los actos estatales de omisión) influye y hasta determinan la incidencia de la actividad delictiva y criminal organizada.

La prohibición más que ninguna otra forma de intervención estatal, tiene un efecto particularmente desestabilizador sobre toda la esfera de lo ilegal. Como lo señala Serrano (2005: 31): “Cuando el Estado prohíbe el comercio de determinados bienes y servicios, no sólo crea mercados ilegales sino que abroga de facto la imposición de muchas otras leyes reglamentarias en esas esferas económicas ilícitas. En otras palabras, prohibiendo determinadas actividades y transacciones, el Estado renuncia a muchos de sus propios poderes reglamentarios”. La prohibición está en el meollo del crimen transnacional organizado. De acuerdo con Skaperdas y Syropoulos (1997: 64) las políticas de prohibición pueden agravar la difícil situación del Estado generando vacíos de poder y condiciones de anarquía en dichas áreas de actividad económica. Para muchos observadores: “...allí donde el ‘sistema judicial se niega a ejercer el poder’, el riesgo de que criminales organizados desarrollen y desempeñen funciones ‘públicas’ —ejecución de la ley y justicia penal— aumenta considerablemente. Y lo mismo sucede con la probabilidad de alcance internacional de esas funciones” (Serrano, 2005: 31).

Aún así, entre los analistas hay dos posiciones respecto a la interpretación del significado del crimen organizado, dentro de estos grupos el primero consideraría que

las políticas prohibicionista sería la principal causa de los mercados ilegales y el contrabando y, por lo tanto, de la existencia del crimen transnacional organizado. Contra estos están los que contemplan al crimen organizado como un asunto eminentemente *local*, distinto de los mercados ilegales. En ese sentido, para algunos autores, con la internacionalización de leyes penales y políticas de prohibición —en muchos casos atribuibles a los intereses económicos y de seguridad de las potencias dominantes, así como a poderosas consideraciones morales— han sido uno de los principales paradigmas de explicación (Nadelmann, 1990; McAllister, 2000). Desde esta perspectiva: “...la transnacionalización es un fenómeno que surge precisamente para satisfacer una persistente demanda de bienes, servicios y actividades pese al hecho de que han sido prohibidos o puestos bajo estricta regulación por la mayoría de los estados nacionales y/o por la legislación internacional” (Serrano, 2005: 32).

En el segundo paradigma, se encuentra el artículo publicado en 1971 de Schelling “¿Cuál es el negocio del crimen organizado?” Este artículo trazó un parteaguas que trasladó el acento, a la extorsión, la protección y la consolidación de la “autoridad reinante exclusiva en el hampa”. Basados en la tesis de Schelling (1984), una serie de autores han esgrimido que el negocio que define al crimen organizado es la protección y el control geográfico y funcional de un territorio. Esta tradición establecía una equivalencia entre crimen organizado y el negocio de la extorsión o de la protección privada. Desde el artículo clásico de Schelling, hasta el estudio de Gambetta (2010) sobre la mafia siciliana, se ha esgrimido que la demanda de protección está vinculada a mercados caracterizados por la falta de confianza y por el riesgo de incertidumbre. En un extremo están las sociedades pre-mercado o mercados subdesarrollados (economía informal) y en el otro extremo está el “submundo” o el hampa, en el que operan las empresas ilegales. Aunque esta tradición ve el mercado de la protección como una industria independiente que provee un contexto institucional estable para actividades ilegales, también reconocen que allí donde un mercado “está definido como ilegal [...] los proveedores de protección tiene un incentivo para entrar en el mercado”. Es decir, los mercados ilícitos y la “mafia están fatalmente atraídos entre sí” (Gambetta, 2010: 226).

En este tipo de argumentación, es central el supuesto de que la línea entre lo interno y lo externo es estricta. En ese sentido muestra algunas de sus limitaciones. Se podría esgrimir con Krasner (1995: 25) que la división nítida entre externo e interno sólo se mantendría si todas “las interacciones a través de las fronteras fueran llevadas

a cabo por funcionarios estatales oficiales”. El *quid* del crimen organizado parece seguir siendo: la prohibición. “Lo que está *prohibido* puede pesar en la balanza del crimen organizado más que lo que está *protegido*” (Serrano, 2005: 38). Sin embargo, no necesariamente se tiene que mantener rígidamente aparte las dos interpretaciones. La participación en la actividad del mercado ilegal es en efecto uno de los rasgos pertinentes e incontrovertibles del crimen transnacional organizado, como lo son también la amenaza y el uso de la fuerza.¹²⁰

Por otra parte, lo que distingue el crimen organizado de la delincuencia común es la prosecución del *crimen empresarial* ilegal. Los bienes o los servicios que se suministran son ilegales, a saber por su naturaleza misma o en virtud del método de la entrega al cliente (Naylor, 1997:10-11). También la corrupción y la amenaza o el uso de la fuerza, son otros de los rasgos que distinguen el crimen organizado de la delincuencia común, en ese sentido “...el crimen de empresa tiene lugar en un ambiente acotado por el fraude y la fuerza, se emplee o no en realidad la violencia como un medio para lograr los objetivos criminales” (Maltz, 1976: 341). Esto debido en parte a la naturaleza misma de este tipo de actividades: “Como los mercados ilegales conllevan niveles muy altos de riesgo, la actividad en ellos tiende a estar respaldada por la fuerza y el fraude en lugar de procedimientos convencionales y legales de resolución de conflictos y, por supuesto, protección legítima” (Serrano, 2005: 39).

Mónica Serrano (2005: 39) se cuestiona, si la pregunta subyacente no es si la coerción tiene precedencia sobre la prohibición o sobre los beneficios cosechados criminalmente en mercados legítimos; señala que, más bien versa sobre las relaciones simbióticas entre todos estos elementos. Comenta que en realidad, “los casos más representativos son aquellos en que esta simbiosis ha ido evolucionando hasta convertirse en una estructura de gobierno propia, dentro de la cual se efectúan negocios tanto legales como ilegales”.

2.2.3 ¿Estado débil o simbiótico?

¹²⁰ “Los mecanismos que apuntalan los mercados ilegales son cruciales y divergen claramente de los que sostiene los mercados ‘normales’ o ‘legales’. Los principales mecanismos sobre los que descansa la operación de mercados ilegales son tres: amenazas o uso de la fuerza, corrupción para neutralizar la aplicación forzosa de la ley, y confianza en el seno de las redes” (Heyman 1995: 5; Anderson, 1997: 46).

La naturaleza y la fuerza relativa de un Estado, así como las decisiones u omisiones de la clase gobernante, pueden desempeñar y desempeñan un papel importante en el surgimiento y ascenso del crimen organizado. Para Mónica Serrano (2005: 40) queda claro que pueden surgir redes ilegales en los intestinos del aparato del Estado. Por lo tanto, “la interacción endógena entre sistemas políticos y criminales ha proporcionado con frecuencia el terreno para el despegue de organizaciones criminales poderosas”. Sin embargo, no se puede desestimar el impulso al crimen transnacional organizado que puede provenir también de afuera de las fronteras del Estado. En el análisis del crimen transnacional organizado dominan tanto los factores internos como los externos y los vínculos entre las dos esferas son especialmente importantes (Lupsha, 1996). La fortaleza del Estado en función de estructuras internas de gobierno, es determinante para definir el nivel de control de actividades criminales transnacionales. En ese sentido, es la variedad “en forma, estructura y calidad” de las estructuras internas la que determina en último término la autonomía estatal, y el control y “la presencia y disponibilidad de puntos de acceso” en un sistema político (Risse-Kappen, 1995: 25-28).

Existe una taxonomía de los Estados para determinar en qué orden están clasificados. Un primer agrupamiento distingue entre Estados fuertes, débiles y anárquicos. Una segunda clasificación recorre un espectro marcado por el Estado de desarrollo en un extremo, el Estado intermediario en el medio, y el Estado cleptopatrimonial en el otro extremo. Basados en estas tipologías se hace una distinción analítica entre condiciones de “pillaje estable” y de “toma estatal” (Buzan, 1991, Serrano, 2005). La tipología de los tres pasos de Lupsha (1996) es una de las que parece más útil para analizar el carácter secuencial en la evolución de la relación entre el crimen organizado y las organizaciones políticas, que sigue conservando una fuerza paradigmática que nos lleva de lo predatorio y parasitario hasta llegar a lo simbiótico. Remarcando que es en la fase simbiótica cuando las condiciones para las organizaciones criminales transnacionales se han vuelto explosivas:

En la etapa predatoria, la relación del crimen con el sistema político y económico más amplio se caracteriza por la vulnerabilidad del primero frente al aparato de aplicación forzosa de la ley. Aquí la violencia criminal es en su mayor parte defensiva. En la segunda fase, las actividades criminales se difunden, infiltran y manipulan el sistema político, dependen de las estrechas relaciones con el sistema político y económico formal. El suministro de bienes y servicios ilícitos o escasos es típico de esta etapa. Es la fase simbiótica la que puede actuar como incubadora de ‘mafias’ capaces de extenderse hasta la esfera internacional (Serrano, 2005: 42).

La dependencia mutua entre el sistema político y económico formal y la organización criminal es lo que caracteriza a esta última fase. Este proceso, no ocurre autónomamente de manera natural: “el Estado detenta la llave. Diferentes formas de organización estatal tienen diferentes implicaciones para el surgimiento y la evolución de prácticas y actividades ilegales” (Serrano, 2005: 42; Romaní, 1999). No obstante, en términos generales se reconoce que la abdicación del poder estatal es condición *sine qua non* de la empresa criminal transnacional (Andreas, 1997: 35). Sin embargo, esta abdicación del poder estatal, en realidad puede ser útil insertarlo en otra escala comparativa de modos estatales de funcionamiento de “pillaje estable”, (formas de delincuencia con control estatal), en un extremo, hasta la etapa plenamente simbiótica (toma de del Estado) en el otro. En el estado congénitamente débil, la falta de un monopolio sobre los recursos coercitivos, económicos y políticos puede conducir a los gobernantes a alentar relaciones rentistas y a negociar diversos tratos y contratos con otros portadores de recursos económicos, políticos y coercitivos.¹²¹

En el historial de diversos países, la transición de condiciones de pillaje estable a toma del Estado, suele estar inducida por el efecto de la prohibición o del cambio político caótico. La combinación de políticas prohibicionistas y cambio político y económico rápidos tiende a magnificar la repercusión del catalizador.¹²²

No obstante, también ocurre que Estados inefectivos y débiles sean los más vulnerables a las consecuencias negativas de las políticas de prohibición. El efecto de la prohibición ha alterado profundamente la relación entre sistemas políticos y criminales “forzando efectivamente a los gobiernos en ocasiones a celebrar acuerdos coercitivos con poderosas organizaciones criminales. Así es como puede tener lugar la transición del pillaje estable a la fase simbiótica” (Serrano, 2005: 45-46; Solís y Rojas, 2008).

En un número significativo de casos, Colombia de manera muy crucial, los efectos de políticas de prohibición de las drogas tuvieron una profunda consecuencia en el

¹²¹ “...lo incompleto de los Estados formales y la escasa probabilidad de que controlen por entero las maniobras ilegales a manos de funcionarios y/o de la gente, nos permite explicar el ascenso y los vínculos entre la actividad criminal organizada desde las montañas de Sicilia hasta las ciudades del interior de los Estados Unidos. En un caso podría ser la distancia geográfica y el aislamiento lo que impide que el gobierno legítimo cumpla con su papel. En las zonas pobre de estados desarrollados podría ser la distancia económica la que impide al Estado imponer su autoridad” (Heyman y Smart, 1999: 2; Skaperdas y Syropoulos, 1997).

¹²² “Aunque no es poco común que los gobiernos toleren cierto grado de actividad ilícita y la presencia de redes ilegales, hay una diferencia cualitativa entre los acuerdos por *default* descritos antes y los tratos coercitivos entre gobernantes titulares y criminales organizados que acompañan muchas veces la transición a la toma estatal. El alto número de policías y jueces asesinados en países como Italia, Colombia y México apoya este punto de vista” (Serrano, 2005: 45).

proceso de transformación de bandas criminales en organizaciones parasitarias plenamente desarrolladas, y en la consiguiente infiltración criminal en las organizaciones estatales. Las organizaciones criminales tienden a favorecer a Estados débiles para sus operaciones, por medio de la corrupción y de la intimidación violenta profundizan la difícil situación de esos Estados, los cuales se ven empujados a lanzarse a los brazos de organizaciones criminales (Serrano, 2005: 46).

2.3 ¿Globalización del crimen o globalización y crimen organizado?

Es común que en los tiempos actuales se hable de la existencia de “la virulenta sinergia entre mundialización y delincuencia organizada” como lo hizo el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo en su Informe sobre Desarrollo Humano (IDH) de 1999 que fue dedicado al tema de la globalización. Sin embargo, un sector creciente de analistas piensa que lo que comúnmente se conoce como “delincuencia transnacional organizada” forma parte de los principales efectos negativos de la globalización.

Según el discurso oficial en el IDH, el crimen organizado representa una amenaza para el proceso de la globalización: “En la raíz de todo ello, se halla la influencia cada vez mayor de la delincuencia organizada, que se estima que recauda 1.5 billones de dólares por año, rivalizando con las empresas multinacionales en cuanto a poder económico. Grupos de delincuentes a escala mundial tienen poder para contagiar la política, las empresas y la policía, desarrollando redes eficientes, ampliando en profundidad y alcance”.¹²³

Haciendo eco a ese discurso, en una lectura regional de este tema, el Estado mexicano dentro del Plan Nacional de Desarrollo, en lo relativo al eje de Estado de derecho y Seguridad, argumenta las consideraciones respecto al efecto del Crimen organizado transnacional en el país. En dicho texto oficial el gobierno mexicano actual considera que “no se debe permitir que ningún estado de la República sea rehén del narcotráfico, del crimen organizado o de la delincuencia”.¹²⁴

Después de revisar los argumentos de las instancias internacionales, así como la lectura que realiza el Estado mexicano se pueden formular algunos cuestionamientos a dichas tesis: en primer lugar, la cuestión reside saber hasta qué punto la delincuencia y la violencia que supuestamente amenazan al proceso actual de la globalización son fruto de ese mismo proceso, ya que no sólo genera claramente

¹²³ “Todos cuentan con operaciones que van mucho más allá de sus fronteras nacionales, y están formando ahora alianzas estratégicas vinculadas en una red mundial, que cosechan los beneficios de la mundialización”.

<http://hdr.undp.org/es/informes/mundial/idh1999/foro/>

¹²⁴ <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/eje1/crimen-organizado.html>

efectos secundarios sino que puede ser considerado también como un factor agravante de la pobreza y desigualdades ya existentes. Por otra parte, en lo que respecta a la visión oficial del gobierno mexicano, ésta deja de lado, el papel que juega la estrategia de seguir a pie juntillas la “guerra contra las drogas” en su visión tradicional y represiva, que resulta cada vez más obsoleta. Además, en la actual etapa de la globalización, impulsada por la competitividad de los mercados mundiales, se avanza a un ritmo más elevado que las medidas de control de los mercados y las repercusiones sobre las personas. Como se lo reconoce en el mismo IDH de 1999: “...la integración mundial sigue adelante a velocidad vertiginosa y con un alcance sorprendente. Pero el proceso es desigual y desequilibrado, con participación desigual de países y pueblos en las oportunidades de expansión de la mundialización, en la economía mundial, en la tecnología mundial, en la difusión mundial de culturas y en la estructura de gobierno mundial [...] El proceso está concentrando el poder y marginando tanto a los países pobres como a las personas pobres.”¹²⁵

En ese sentido, y de acuerdo con Susan George (2007),¹²⁶ se puede decir que la marginación obliga a las personas pobres y excluidas a “migrar hacia la ilegalidad”. No sólo en el sentido literal del término, cuando intentan atravesar las fronteras cerradas de los países ricos e industrializados, donde a menudo trabajan como inmigrantes ilegales mal pagados, sino también en el sentido figurado, cuando realizan actividades ilegales porque la economía legal no tiene nada que ofrecerles. La masa de pobres representa una mano de obra muy práctica y es víctima potencial de las organizaciones criminales.¹²⁷ La migración hacia la ilegalidad se presenta en la frontera de México y los Estados Unidos en el caso de grupos de excluidos y marginados del sistema, en ambos sentidos, por la cantidad de migrantes económicos de todo México hacia la frontera o al lado norteamericano; y por los numerosos grupos de jóvenes urbanos y campesinos, desempleados, que ven en el mercado ilegal, la posibilidad ya sea de subsistencia o como única alternativa de ascenso en la escala social y económica. En este sentido, el desarrollo de economías *sumergidas* o

¹²⁵ <http://hdr.undp.org/es/informes/mundial/idh1999/foro/>

¹²⁶ http://www.tni.org/es/archives/intros_crime-intro

¹²⁷ “comunidades de campesinos agrícolas en los Andes y en el centro y sudeste asiáticos que dependen del cultivo de la coca y del opio sólo para sobrevivir; trata de personas y negocios de prostitución; barrios de chabolas en las grandes ciudades brasileñas dominados por bandas violentas que compiten entre ellas y que sustituyen al Estado; un ejército de “mulas” de la droga —transportadores— que llevan la droga a los mercados de consumo del Norte; pirateo de los derechos sobre la propiedad intelectual como patentes, marcas registradas y planos industriales, etc.” (George, 2007).

http://www.tni.org/es/archives/intros_crime-intro

clandestinas representa un reto importante para la gobernabilidad de los Estados. Los actores económicos legales e ilegales se dan cita en esas zonas grises de los mercados oficiosos irregulares. Las consecuencias del crecimiento desproporcionado de las economías ya mencionadas son la corrupción, el hundimiento del Estado y los conflictos sociales. Estos efectos negativos sobre las economías, las democracias y las sociedades son reales. Ése es, a su vez, el entorno en el que subsisten y sobreviven los marginados. Las economías sumergidas ofrecen a menudo medios de subsistencia a gente marginada que sufre las consecuencias de un sistema económico mundial que no es capaz de cubrir las necesidades de todos.

De acuerdo con Mónica Serrano (2005: 47) existe un punto de vista que considera que la globalización y el crimen organizado se desplazan en tándem y no en competencia. Desde esta perspectiva, se interpreta el ascenso del crimen transnacional organizado a la luz de una ola de globalización caracterizada por la prosecución de políticas neoliberales. La relación entre globalización y reformas económicas de mercado, por una parte, y crimen transnacional organizado, por la otra, implica sin lugar a dudas un proceso complejo de causa y efecto que es necesario desentrañar. En esta línea de pensamiento, se expone la hipótesis controvertida de que la globalización, junto con las reformas económicas de mercado, ha desempeñado un papel causativo en la globalización del crimen. Una segunda línea de investigación apunta a las dislocaciones económicas, sociales y políticas que han acompañado el proceso de globalización y, por tanto, a la cartografía de la distribución de la riqueza, poder y privilegios (Helde y McGrew, 2000: 22-23). Este segundo argumento apunta hacia una topografía incipiente de ganadores y perdedores, en la que los Estados con desafíos de criminalidad, son los francos perdedores. Mientras los Estados fuertes han sido capaces de influir y de manejar la dirección de la globalización, por otro lado, la vasta mayoría de países en desarrollo han carecido del poder para influir en este proceso y para realizar su integración a la economía mundial (Serrano, 2005: 50).

Dentro de esta perspectiva, otro efecto de la globalización sería la repercusión de las dislocaciones del mercado en el consecuente surgimiento de nuevas fronteras de ilegalidad tanto en el mundo desarrollado como en el que está en desarrollo. Desde este punto de vista, se destacaría que la desigualdad, el desempleo y la exclusión social ya no están confinados al mundo en desarrollo. “Pruebas al alcance indican que a medida que los gobiernos han liberado políticas a fin de profundizar su integración en la economía mundial, casi sin excepción la desigualdad social ha aumentado”

(Woods, 2001:8). En este sentido, sigue sin estar claro si la pobreza extrema y la desigualdad son rasgos de transición o características más permanentes de las economías de mercado extendidas hoy por todo el mundo, pero lo que está claro es que se les debe reconocer como elementos de peso en el debate (Held y Mc Gregor, 2000: 28-29).

Por otro lado, Peter Andreas (2005) considera que la liberalización económica configura el crimen transnacional en una serie de formas diferentes. La implementación de reformas con base en el mercado tiene efectos de dislocación que pueden alentar a los individuos a decidirse por alternativas de mercado ilegal. Las pruebas indican que, a medida que se liberalizan los gobiernos, aumenta la desigualdad casi sin excepción (Hurrell y Woods, 1999). Junto a los beneficios de la liberalización económica, sus efectos colaterales negativos pueden engrosar las filas del crimen transnacional (Andreas, 2005: 63). Andreas considera que son varios los factores que inciden para que se presenten las condiciones idóneas de la relación globalización y crimen organizado:

a) La primera de ellas es que la liberalización económica, reduce los costos del transporte, estimula el mejoramiento de sus infraestructuras y expande las redes de distribución. Sin embargo, lo que es beneficioso para el comercio legal puede ser también ventajoso para el comercio ilegal.

b) La “contenerización” —el transporte de mercancías en contenedores sellados y estandarizados— ha aumentado enormemente la eficiencia del transporte de mercancías legales e ilegales.

Los contenedores sellados son muy difíciles de inspeccionar y el puro volumen hace casi imposible el trabajo del inspector. Stares (1996: 69) señala que una inspección a fondo de un contenedor “ocupa a cinco funcionarios de aduana estadounidenses durante tres horas”. Este autor observa que de acuerdo con los procedimientos “modernizados” de las aduanas estadounidenses, “se verifican sólo el tres por ciento de los casi nueve millones de contenedores que entran a los Estados Unidos cada año”.

Los contrabandistas han explotado cada vez más la revolución del contenedor para camuflar sus cargamentos ilícitos. Esto se hace evidente en el cambio de método de transportar drogas a los Estados Unidos: “Mientras en los años setenta y principio de los ochenta los narcotraficantes utilizaban pequeños aviones privados o lanchas

veloces para transportar marihuana y cocaína a Florida, ahora están recurriendo cada vez más al envío en contenedores” (De George y Payne, 1998: 49-50).

Con el uso de contenedores, los contrabandistas pueden enviar grandes cantidades de drogas a bajo costo y, en el caso probable de que la carga sea descubierta, no se puede arrestar a nadie de inmediato; sin un culpable obvio, las investigaciones criminales son largas y complicadas (Solís y Rojas, 2008; Andreas, 2005: 69).

En esta perspectiva, en el contexto de la liberalización comercial, tratar de escardar el comercio ilegal del legal es como buscar una aguja en un pajar, con estas medidas se garantiza que el pajar se siga haciendo más grande, reduciendo las posibilidades de encontrar la “aguja” del contrabandista (Solís y Rojas, 2008; Andreas, 2005: 69).

2.3.1 Tolerancia cero vs reducción del daño

Existe una fuerte relación entre el mercado de las drogas y las políticas diseñadas para atacarlo. La ilegalidad de la droga (acordada multilateralmente en las Convenciones de las Naciones Unidas, mencionadas previamente) ha convertido a este mercado en uno de los más extensos y rentables del mundo. Al respecto, aunque es sumamente difícil de cuantificar, el crimen transnacional representa un componente cuantioso de la economía global. De acuerdo con Peter Andreas (2005) citando a funcionarios estadounidenses, señala que el volumen de flujos financieros ilícitos se ha elevado hasta por lo menos 600 mil millones de dólares al año: la lista de importantes centros de lavado de dinero la encabezan países como Panamá, Rusia y Filipinas (Kahn, 2000, en Andreas, 2005: 65). Asimismo, se calcula que el negocio global del narcotráfico oscila entre 2 y 3% del PIB mundial (Vargas, 2006: 167). Por otra parte, basándose en datos de 1988, Reuter y Ronfeldt (1992: 95) calcularon que los ingresos totales de la economía mexicana por droga representaban entre 1.25 y 4 por ciento del PIB del país, y entre 6 y 20 por ciento de las ganancias mexicanas por exportaciones (en Serrano y Toro, 2005: 243).

Por otra parte, muchas de las características de las estructuras del tráfico y de las técnicas criminales que se emplean, han sido desarrolladas en reacción contra estrategias antidrogas, y viceversa (Jelsma, 1997). Por un lado, los eslabones del negocio del narcotráfico, la defensa de los cultivos de uso ilícito, los laboratorios para su procesamiento o las rutas de exportación y su mercado son fuentes permanentes de

violencia, ejércitos privados, criminalidad corrupción política y poderes mafiosos. Por el otro, los remedios del Estado, a través de la criminalización de los cultivos y el consumo, las fumigaciones aéreas, y sus operaciones de control militar, no son menos generadores de violencia (Colectivo Maloka, en Jelsma, 2009).

Hay múltiples ejemplos de que la estrategia penalizadora parte de un razonamiento que, empíricamente, ha demostrado ser incorrecto. Como lo argumenta Pablo de Greiff (2000: 229), el cual señala, que desde esta perspectiva se pensó que con la prohibición de los narcóticos y enervantes, “la destrucción de los cultivos de las plantas de donde se extraen, la interceptación de cargamentos, la encarcelación de productores, vendedores y consumidores, la confiscación de propiedades y otra multitud de medidas represivas, disminuiría la cantidad de drogas en el mercado, aumentaría el precio de las que lograran evadir los controles y, en consecuencia, bajaría el número de consumidores al resultarles más costosa su adquisición, pues bien nada de esto ha ocurrido”.

El argumento convencional de la tolerancia cero, a estas alturas, parece demostrar su ineficacia. Ha pasado medio siglo desde la primera convención de las Naciones Unidas para el control de las drogas, la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961. Sin embargo, cada vez son más las debilidades que le aparecen a este modelo supuestamente universal. En dicha convención se acordó eliminar progresivamente el opio en un lapso de 15 años, y la coca y el cannabis en 25. Es obvio que no sucedió así. Los propósitos de las siguientes dos convenciones, tampoco se han cumplido, la del Convenio sobre sustancias psicotrópicas de 1971, que incluyó controles sobre el uso de más de cien drogas psicotrópicas como metanfetaminas, LSD, éxtasis, valium, etcétera. Así como la Convención de Tráfico Ilícito de 1988 en donde se adoptaron medidas contra el narcotráfico, el blanqueo de dinero y la extradición (Jelsma, 2009). Por ello, en 1998 se estableció un nuevo plazo —después del fracaso de los plazos de la Convención de 1961— para “eliminar o reducir significativamente los cultivos ilícitos del arbusto de coca, la planta de cannabis y la adormidera para elaborar opio para 2008”. Igualmente para la demanda se acordó el compromiso de “lograr resultados significativos y mesurables” para el año 2008 (en Jelsma, 2009: 123). En el contexto nacional, se sigue una estrategia similar. En el Plan Nacional de Control de Drogas (PNCD), de acuerdo con Hugo Vargas se fijó sino un despropósito, sí un ambicioso objetivo: “Lograr que en el año 2025 las instituciones de excelencia ofrezcan resultados de excelencia para una

sociedad y país de iguales condiciones, habiendo contribuido así el PNCD para hacer de México, un país libre de drogas y de las actividades delictivas de grupos organizados asociados con el narcotráfico” (Vargas, 2006: 189). Fue notoria la falta de avances considerables para el cumplimiento del plazo para 2008 e igualmente, hoy se ve más lejano que ayer, el objetivo del PNCD en el caso de México. Se tiene que tener presente el hecho de que todos los intentos por controlar este mercado con medidas represivas simplemente no ha logrado crear una escasez de sustancias psicoactivas; no se ha parado la producción de ninguna de las sustancias (cocaína, cannabis) e incluso en el caso del opio y la heroína se ha duplicado. En casi todo el mundo es fácil encontrar esos productos, y a precio más bajos de los que tenían hace una década (Jelsma, 2009: 124). El argumento de que la prohibición traería consigo, un incremento de los precios, y que esto funcionaría para disuadir al consumidor, simplemente no ha funcionado, por el contrario han disminuido, “incluso el incremento ocasional, de alguna de las drogas, no ha sido tan grande como para tener un efecto disuasorio en los consumidores” (de Greiff, 2000: 231).

A pesar del evidente fracaso de la visión represiva de las drogas, esta ha conducido a una carrera armamentista, envolviendo más y más fuerzas militares, unidades especiales de policía e inteligencia para la lucha contra las drogas. La estrategia de involucramiento militar en el combate a las drogas ilícitas, tiene una historia de larga data. Luis Astorga (2007: 64) ubica la primera participación de las Fuerzas Armadas en actividades antidroga en México desde por lo menos el año 1938. Con el paso de los años, se ha ido ampliando cada vez más esta participación, como lo indican los siguientes datos: “En México, por ejemplo, en la segunda mitad de los setenta, había 5,000 soldados y 350 miembros de la Policía Judicial Federal a cargo del programa de erradicación, comparados con 25,000 soldados y 580 policías para el mismo programa en 1987, y con sólo 300 soldados destinados regularmente a la misma tarea a finales de los sesenta” (Craig, 1978: 110-111; México, PGR, 1990: 8). La estrategia militar, por parte del gobierno, asimismo, tiene el efecto de presionar a las redes de traficantes de drogas para profesionalizarse aún más, incluyendo mejores técnicas para repeler a sus oponentes directos y reforzar su poder dentro del sistema político. Esto explica, parte de lo que está ocurriendo actualmente en México, respecto al reforzamiento del armamento del crimen organizado. En ese sentido, y dentro de este esquema, sólo las estructuras de tráfico más fuertes pueden sobrevivir, aquellas con las mejores conexiones en las altas esferas. No debería ser sorpresa,

consecuentemente, que, cada vez más, el comercio de drogas en el mundo se esté llevando a cabo bajo protección institucional o aún bajo control de partes de las fuerzas militares, policíacas o de inteligencia (Jelsma, 2007).

Por otro lado, la misión antidrogas ha servido como una excusa para incrementar la capacidad operacional del aparato represivo. En México, esta tendencia explica la rápida expansión de las fuerzas armadas y un aumento en el gasto de la defensa (incluidos el gasto en la Policía Federal Preventiva) de aproximadamente 1,200 millones de dólares en 1990 a 5,300 en 2000 (Rubio, 1999: 178-179; Serrano, 2000: 96). En un creciente número de países, la militarización de la lucha contra las drogas ha relegitimizado un papel interno para el aparato militar, y ha debilitado legalmente las libertades civiles hasta un punto a veces aterrador. Este podría ser el caso del incremento a las violaciones a los derechos humanos. El estado de Chihuahua se convirtió en la vanguardia en el número de denuncias ciudadanas por abusos, allanamientos, robos y desapariciones, tan sólo en dos años, a partir de la presencia del ejército en las calles. Además, la cuestión de la soberanía está inmiscuida, ya que la propuesta represiva frecuentemente ocurre bajo severa presión desde afuera, pues está financiada por fondos extranjeros y ha creado niveles transnacionales de cooperación militar y de inteligencia, faltando totalmente a los procedimientos de control democráticos (Jelsma, 2007). Este podría ser en el caso mexicano, la visión de política pública auspiciada por la iniciativa Mérida, que bajo un enfoque de criminalidad organizada, como amenaza en un escenario de alta corrupción policial y política en general, el cual busca resolverse con un modelo de militarización de la guerra contra las drogas y que de algún modo reproduce aspectos de la experiencia colombiana (Colectivo Maloka, en Jelsma, 2009: 8). Este programa, ha sido planeado como multianual con una suma de 1,400 millones de dólares de parte del gobierno estadounidense, etiquetados para *ayudar*¹²⁸ a México en el combate a los traficantes que operan su territorio (Blickman, 2009: 10-11).

Sin embargo, a pesar de todos los argumentos expuestos, el gobierno mexicano actual parece asirse a los criterios más tradicionales del enfoque prohibicionista, y parece querer fundamentar su política en las tesis convencionales de la tolerancia cero. El Estado mexicano argumenta su visión en el llamado Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007/2012, en lo relativo al eje de Estado de derecho y

¹²⁸ Para profundizar críticamente en el concepto de *ayuda* véase a Gronemeyer (2008).

Seguridad, argumenta las siguientes consideraciones respecto del Crimen organizado transnacional en el país:

Una de las manifestaciones más violentas de la delincuencia organizada la representan los *cárteles* del narcotráfico, los cuales a través de una estrategia de posicionamiento dejaron de ser transportadores de droga hacia los Estados Unidos para convertirse en líderes de estas operaciones. Estos grupos han dejado de considerar a México como un país de tránsito, *buscando transformarlo en un país consumidor*. El narcotráfico genera inseguridad y violencia, degrada el tejido social, lastima la integridad de las personas y pone en riesgo la salud física y mental del activo más valioso que tiene México: los niños y los jóvenes. Como manifestación de la delincuencia organizada, el narcotráfico desafía al Estado y se convierte en una fuerte amenaza para *la seguridad nacional*. (PND, 2007/2012, énfasis mío).¹²⁹

De acuerdo a la visión desarrollada en dicho documento oficial “los recursos producto del narcotráfico dan a las bandas criminales un poder enorme para la adquisición de distintas formas de transporte, armas de alto poder y sistemas avanzados de comunicación, así como equipamiento que con gran frecuencia supera al de los cuerpos policíacos encargados de combatirlos y de prevenir los delitos asociados a dicha actividad. Por eso, es necesaria la colaboración de las Fuerzas Armadas en esta lucha” (PND, 2007-2012).¹³⁰

Este discurso oficial se apega a la retórica clásica prohibicionista, a la que hemos aludido, particularmente cuando se refiere a la “amenaza” que suponen las drogas. Por otra parte, su discurso se inscribe dentro del orden de sentido común que de manera similar manejan los medios. Además, al considerar la “guerra contra las drogas” como un asunto de seguridad nacional en lugar de definirlo como de seguridad pública, o de seguridad ciudadana, y tratarlo con enfoque de salud pública, significa eternizar la presencia militar en su combate en una guerra interminable. Siguiendo esa línea de pensamiento, de acuerdo Ethan Nadelmann (2009)¹³¹ el gobierno de México debería “aprender de los europeos, los canadienses y otros que lidian con el abuso de las drogas primordialmente como un problema de salud pública y no tanto como un problema de justicia criminal [...] Las políticas de reducción de daños que se enfocan en reducir la muerte, la enfermedad y otros daños ocasionados por las adicciones han resultado eficaces en todo el mundo, incluida América Latina”. En todos los países europeos, en Canadá y en Australia hay proyectos de esta

¹²⁹ <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/eje1/crimen-organizado.html>

¹³⁰ <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/eje1/crimen-organizado.html>

¹³¹ <http://www.jornada.unam.mx/2009/04/08/opinion/012a1pol>

naturaleza, y en los últimos años se han establecido en gran escala en muchos países de Asia, y en muchas ciudades de Estados Unidos, así como en algunos países de América Latina (Brasil, Argentina y Uruguay) (Jelsma, 2009). De acuerdo con Nadelmann (2007)¹³² Calderón tendría que pensar este problema como el famoso economista Milton Friedman. Quien le diría: “Las drogas son malas, pero la prohibición es peor”.¹³³ Nadelmann (2007) concluye: “Yo sospecho que el presidente Calderón sabe [...] que Friedman estaba en lo correcto y que México está condenado a repetir las locuras del pasado hasta que las políticas de Friedman sean las políticas de México [...] Otros líderes latinoamericanos, pasados y presentes, lo saben también, pero sólo muy pocos se atreven a expresarlo [...] Los funcionarios estadounidenses odian esta manera de pensar, pero ¿de qué manera podrían objetar un debate sobre las ideas de un economista que ganó el premio Nobel...”

Por otro lado, en el aspecto de la salud, los efectos de las políticas del programa de reducción del daño quedaron confirmados en la declaración que resultó de la Décimo Quinta Conferencia Internacional sobre SIDA en Bangkok en julio de 2004. En ella se señaló: "Existe evidencia abrumadora y de alta calidad de que las estrategias de reducción del daño son muy efectivas, seguras y de menor costo para reducir las consecuencias negativas para la salud y la sociedad por el uso de drogas por vía intravenosa. [...] Las experiencias de numerosos programas y proyectos en todas las regiones del mundo indican que se puede prevenir, estabilizar e incluso revertir el VIH/SIDA entre los adictos por vía intravenosa si se aplican a tiempo y de manera rigurosa estrategias de reducción del daño". La Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja lo expresó muy explícitamente en su guía sobre reducción del daño relacionada con el uso de drogas por vía intravenosa: "El mensaje es claro. Ya es hora de que seamos regidos a la luz de la ciencia y no por la oscuridad de la ignorancia y el miedo" (Jelsma, 2009). Estos cambios permiten considerar que es posible buscar alternativas al enfoque limitado de

¹³² <http://www.jornada.unam.mx/2007/03/08/index.php?section=opinion&article=007a1pol>

¹³³ Le aconsejaría de manera similar que cuando le escribí al *zar* antidrogas del primer presidente Bush, William Bennett: “Por supuesto que el problema es la demanda, pero no es únicamente la demanda, es la demanda que debe operar a través de canales ilegales y reprimidos. La ilegalidad crea ganancias obscenas que financian las tácticas asesinas de los señores de las drogas; la ilegalidad conduce a la corrupción de los funcionarios que debían hacer cumplir la ley; la ilegalidad monopoliza los esfuerzos de las fuerzas honestas de la ley, de tal suerte que se ven privadas de los recursos para combatir crímenes más simples como el robo, el hurto y el asalto. Las drogas son una tragedia para los adictos. Pero criminalizar su uso convierte dicha tragedia en un desastre para la sociedad, para los usuarios y los no usuarios por igual. Nuestra experiencia con la prohibición de las drogas es una repetición de nuestra experiencia con la prohibición de las bebidas alcohólicas” Nadelmann (2007).

la tolerancia cero. Para tal estrategia de cambio han surgido una serie de principios que podrán guiar las políticas en la dirección adecuada:

1. Evidencia. Los cambios deben basarse en la evidencia y en la evaluación seria de las políticas, en vez de basarse en principios ideológicos. Existe actualmente una gran cantidad de estudios científicos sobre las políticas que funcionan y las que no.
2. Diferenciación. Hay que diferenciar las sustancias con base en el daño que presentan para la salud (el nivel de daño del cannabis no es el mismo que el de la heroína); diferenciar entre plantas naturales y sus derivados concentrados (la coca en su forma natural puede ser beneficiosa para la salud, mientras que el consumo de su alcaloide, cocaína en forma concentrada, puede generar problemas), y diferenciar entre los usos predominantemente recreativos y los usos más problemáticos de las drogas.
3. Reducción del daño. No va a haber un mundo sin drogas. Gradualmente la ideología de la ‘tolerancia cero’ está siendo reemplazada por el principio de la reducción del daño, que ofrece una aproximación más pragmática que favorece políticas que logran al máximo reducir los daños asociados con drogas para el consumidor y para la sociedad en general.
4. Flexibilidad. Hay que tomar en cuenta las diferencias socioculturales. Las normas que se establezcan a nivel mundial deben dejar suficiente margen de maniobra a los países para ajustarse a ciertos principios de derecho nacional o para proteger, por ejemplo, los derechos de los pueblos indígenas a mantener sus prácticas y costumbres.
5. Proporcionalidad. El control de drogas debe respetar plenamente los derechos humanos, para lo cual se requiere una proporcionalidad en las sanciones. Encarcelar a los usuarios por el mero hecho de consumir, implementar sanciones penales o erradicación forzosa contra campesinos que no tienen otra forma de ingreso, o condenar a la pena de muerte por violación de leyes anti-drogas, son todos ejemplos de desproporcionalidad.
6. Participación. En el diseño de las políticas de drogas debe haber plena participación de los principales actores: cultivadores, usuarios, trabajadores de la salud, etc. (Jelsma, 2009).

De acuerdo con el diario francés *Le Monde* en el artículo “México, la espiral de la barbarie”, basándose en datos de Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), considera que el sexenio de Calderón podría cerrar con una cifra de 120.000 muertes, es decir, más del doble de la oficial que es de 50.000. El rotativo europeo califica lo que sucede en el país como “una verdadera hecatombe, que constituye, y por mucho, el conflicto más mortífero de los últimos años del planeta”.¹³⁴ Siguiendo la línea de pensamiento desarrollada a lo largo de este capítulo, se hace necesario y urgente revisar alternativas al enfoque punitivo y criminalizador de las drogas, que podría significar para el contexto nacional, la posibilidad de salvar vidas y evitar un inútil y absurdo derramamiento de sangre. Además se evitaría la creciente debilidad

¹³⁴ <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2012/08/23/19485108-critica-le-monde-estrategia-antidrogas-de-calderon>

institucional, que aminora la fortaleza del Estado y los aproxima a los modelo de colusión y simbiosis con el crimen organizado.